



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 51 -2022, SESION ORDINARIA N° 31-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS
TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora (supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Síndicos Suplentes

Flor Chavarría Arguedas (virtual -supl)
Jesarela Cocorn Guerrero (virtual -supl)
Greivin Muñoz Elizondo (virtual -supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores:

Síndicos Vera Myrie Graham, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Elpidio Cubillo López, Yundi Alberto Artavia Lovemore y Jacqueline Jiménez Salas.

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 03-08-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior-----
3. Asuntos del Alcalde Municipal.-----
4. Correspondencia.-----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves . -----

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.-----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA ACTAS ANTERIORES.-----

ARTÍCULO N° 1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 48-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 19-2022**, celebrada el día **21 de Julio 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

ARTÍCULO N° 2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 49-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 30-2022**, celebrada el día **26 de Julio 2022**, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.--



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

ARTÍCULO N° 3. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el Acta N.º 50-2022, de la Sesión Extraordinaria N.º 20-2022, celebrada el día 27 de Julio 2022, resultando: conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.-----

CAPITULO II. ATENCION AL PÚBLICO. -----

ARTICULO N° 4. Grupo Organizado: Cooperativa de Autogestión de Bambú y otros-----

Representado por: Herberth Badilla Solano-----

Asunto a tratar: Solicitud de camino para la cooperativa-----

El Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza da lectura al oficio suscrito por el Sr. Herberth Badilla Solano – Gerente COOPROBAMBU RL, indicando lo siguiente:-----

Yo el Señor Herberth Badilla Solano, con número de identificación 1-0313-0469, vecino de la comunidad de Río Jiménez, Guácimo, quien funge como Gerente de la Cooperativa Autogestionaria de Producción e Industrialización de Bambú y Otros R.L. COOPROBAMBU con cedula 3-004-708238.-----

De acuerdo con lo anterior, la comisión permanente de cooperativas de autogestión (CPCA), venderá simbólicamente a COOPROBAMBU una finca que mide 518 mil metros cuadrados, ubicada en el cantón de Guácimo, distrito Colorado, esto con el fin de que le Solicitamos que nos apoyen con lastrear el camino para poder tener un mejor acceso a la finca. -----

Basados a la ley 4179 de Asociaciones Cooperativas del INFOCOOP y otras norma conexas establece lo siguiente: -----

Artículo 14: “Para fomentar, dentro de sus respectivas jurisdicciones y por los medios que emiten convenientes, el establecimiento y desarrollo de las cooperativas, las municipalidades quedan facultadas para convertirse en asociadas aquellas, auxiliares con subvenciones y donarles terrenos o locales o cualesquiera otras facilidades que estas puedan requerir, previa autorización del IFAM”-----

Le agradecemos de antemano su apoyo y de su pronta respuesta.-----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Buenas tares, somos una cooperativa de autogestión y estampo en el distrito Colorado del cantón de Guácimo, y este terreno acaba de pasar al cantón de Guácimo pero tenemos una finca de 518.000 m2 y necesitamos la atención al camino, el cual consta de 1 kilómetro, porque no podemos llevar a la cooperativa lo que queremos, vamos a sembrar



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

30 hectáreas de balsa, hacer un cuadrante, meter 90 terneros y tenemos un pedazo de terreno que corresponde a calle pública, que está en mal estado y por eso venimos a pedirle la ayuda a la Municipalidad para que nos lastren ese camino, el proyecto va salir en estos días y nos van a dar la finca y necesitamos la ayuda del Concejo para poder arrancar con la finca, únicamente nos falta el camino y necesito que me ayuden para mandar la Ingeniero para que vea el terreno y hable anteriormente con una muchacha de la Municipalidad y me dijo que no tenían dinero para hacer esos caminos, pero la Municipalidad pueden hacer convenios con JAPDEVA o con otras instituciones para ver ese camino. Somos 20 socios campesinos que necesitamos la ayuda de la Municipalidad para sacar el proyecto adelante. Muchas gracias.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Un placer saludarlo, el Distrito de Colorado efectivamente a partir de este año paso a ser parte del Cantón de Guácimo, pero eso se hizo con una ley y establece un transitorio en el cual, parte de los requisitos es que se debe conformar una comisión que deberá estar conformada por representantes del IFAM, Contraloría, MIDEPLAN, esto con el fin de que esta comisión determine cuanto son los recursos y presupuesto que le corresponde al cantón de Guácimo. Le comento que este cantón no ha recibido ni un colon y no cuenta con presupuesto para intervenir el sector, sin embargo, esto no deja de preocuparnos como institución y hemos tocado puertas con el INDER y estamos trabajando fuertemente en la elaboración de un convenio para buscar la forma de que el INDER intervenga ciertos caminos pero no tengo conocimiento donde se encuentra exactamente el camino que usted indica, me podría dar una mejor dirección.-----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Ese camino está a la par de Coopemalanga, ahí tenemos la finca.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Buenas tardes tengan todos. Hay que ver si el camino está codificado y si no lo está, hay problemas de intervención, porque el camino puede tener los 14 metros de ancho pero si no tiene código no se puede intervenir. Lo que hablaba el compañero José Orozco, es que hay un año para ser el traspaso en el tema de territorio de Pococí hacia Guácimo. Le cuento que en febrero de este año Pococí tenía 200 millones para arreglar esos caminos y los modificaron, ya que esos caminos no los iban a intervenir, pero se llevaron el dinero, ahora aparte de eso y otros problemas, Don Everardo y los compañeros presentes saben que tenemos una demanda en contra de la Municipalidad de Pococí, por otros aspectos y razones puse un recurso porque se cree y se dice que el presupuesto del año que viene de 8114 según el MOPT todavía le toca a Pococí y nosotros tenemos presupuesto hasta el 2024.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Voy a Guápiles y dicen que le pertenece a Guácimo, y vengo aquí y dicen que pertenece a Guápiles, lo que necesito es que hoy, me den un documento en donde indique que no se puede hacer ese camino, para tomar otra solución. No puedo meter los materiales a la cooperativa porque vamos hacer un cuadrante entonces ese camino lo necesitamos pero me dijo que no hay presupuesto entonces necesito que me den una nota hoy aquí que no se puede hacer ese camino a ese lugar para tomar otras medidas, porque tengo el Ingeniero para el camino interno porque el otro camino no lo podemos hacer, me van a dar un financiamiento para el camino interno pero el otro no puedo, tengo 600 mts que no puedo entrar con el material, lo que necesito saber es que si se puede hacer ese camino porque para tomar otras medidas, voy a ir a la casa presidencial a ver si me pueden conseguir el dinero para hacer ese camino porque no puedo disponer de millones porque son 95 vagonetas que lleva ese camino, pero necesito 600 mts para poder entrar. Lo que necesito saber es que me den por escrito hoy, un documento diciendo que Guácimo no tiene presupuesto para invertir en ese camino, para ver si voy a Guápiles a ver si me ayudan, ahí me dicen que le toca a Guácimo y necesito saber cuál es el impuesto porque voy hacer un cuadrante de un pozo profundos, 5 cabinas, una bodega, una oficina, biodigestor pero no puedo hacer el camino para llevar a la cooperativa, si ustedes analizan el problema ya tengo todo montado pero lo que falta es el camino, si no pueden hacer nada tengo que ir a San Jose a hablar con el Presidente para buscar ayuda, porque ya veo que aquí no se puede hacer nada, piensen bien que es un bien para el cantón de Guácimo, somos 20 socios que vamos a sembrar 24.450 matas que me dieron en Guápiles, tenemos el proyecto y la exportación de la balsa y no se puede dejar ir, tenemos el estudio de suelo pero no tenemos el camino. Por eso le pongo en la carta que en la ley 4179 pone a las municipalidades que deben de ayudar a las cooperativas del cantón, si ustedes no pueden hacer nada, por eso me pueden hacer un documento que diga la Municipalidad no tiene y le toca a Guápiles para yo seguir adelante.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Tal vez no me escucho bien claro o no me entendió, pero le dije que hay un año de transición que aún no lo hemos pasado. Que no tenemos dinero para intervenir esos caminos, esos señores lo saben porque son miembros de las asociaciones, usted tenía que haber venido de la mano con ellos. Me acuerdo de que hace muchos años, que igual que este proyecto Usted presentaba en Turismo uno para desarrollar allá en Iroquois Tierra Grande, muchas veces vino al Concejo era de Rio Jiménez en aquel momento.-----

En cuanto a la petitoria que trae hoy, se ocupa un plano para ver el camino, claro no creo que este Concejo sea tan irresponsable de aprobarle algo al señor que dice que está en ubicado en la comunidad de Bambú, territorio que aquí muchos no conocen. Cuando era de Pococí no codificaron los caminos que debía hacerlo, no sé si ustedes están dentro de la codificación, pero la ley no permite intervenir en caminos que no están-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

codificados, aquí creo que nadie le ha dicho que no, usted dijo muy bien de JAPDEVA, pero eso murió hace años, no tiene equipo, y que ha hecho, se lo tiro a las municipalidades para que lo arreglen. Nosotros estamos intentando, tratando y buscando, las personas que están presentes entienden lo que hablo y vienen igual a presentarse, no creo que ellos vayan a pedirle al Concejo que les hagan una carta diciendo que no se va a hacer nada en esos caminos, no los veo en esa posición a Don Badilla. Si me acuerdo cuando venía con el proyecto de Tierra Grande y siempre dice eso. La carta no la hago yo, que tome el acuerdo el Concejo si están en la disposición de hacerle un documento y por mí que dicha ojalá que fuera donde el Presidente de la República, para ver si arregla el camino, pero aquí estamos hablando a derecho, y no es porque no queramos, nos interesa el desarrollo. Hablá de 20 agricultores y esta otra gente son 1375 personas y entonces entre esos grupos juego con 1375 personas. En ese caso en ese territorio donde usted esta y dice hay tales asociaciones que se agrupen y que están velando y que vengan conjuntamente, la Municipalidad no le puede arreglar a cada uno el camino, tiene que hacerlo porque un aglomerado grupo de munícipes, concluyo y me disculpa tal vez no me entiende, sino que se lo explique el Concejo.

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Entiendo lo que me dice, lo que no entiendo y por eso pongo en la nota la ley que autoriza a las Municipalidades ayudar a las cooperativas, no lo invento Yo, está en la ley de autogestión y tienen la obligación de cumplir la ley, y por eso no vengo a inventar.

Nosotros somos 20 campesinos, que vamos a poner a producir la tierra que esta desocupada, me extraña que aquí no lo tengan, en Guápiles tienen todos los caminos marcados porque me sacaron de la computadora del camino este, lo que pueden hacer es llamar a Guápiles y decirle que donde esta ese camino para ver que es un camino publico pero está en malas condiciones, Coopemalanga lo conoce todo el mundo, al otro lado que son hectáreas vamos a poner un proyecto turístico en par de años son 100 hectáreas, no vengo a inventar a pedir una ayuda pero si ustedes no pueden o el Concejo no puede me pueden dar una carta que Badilla estuvo aquí en la Municipalidad y no se le puede ayudar de ninguna manera para no quitarles más tiempo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Menciona que basado a la ley 4179 aquí textualmente dice de Asociaciones Cooperativas del INFOCOOP y otras norma conexas establece lo siguiente: Artículo 14: Para fomentar, no está obligado, lo voy a corregir en ese sentido dentro de sus respectivas jurisdicciones (cantón o territorio) y por los medios que emiten convenientes, el establecimiento y desarrollo de las cooperativas, las municipalidades quedan facultadas (tiene facultad pero no obligatoriedad como usted lo acaba de decir) para convertirse en asociadas aquellas, auxiliares con subvenciones y donarles terrenos o locales o cualesquiera otras facilidades que estas puedan requerir, previa autorización del IFAM, aquí



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

para poder hacer eso estamos facultados pero ocupamos autorización IFAM este documento es claro.-----

El Concejo en ningún momento le ha dicho que no, no sé en qué momento escucho, estamos para servirle al pueblo y a toda persona de nuestros cantón, siempre y cuando la forma y los métodos para hacerlo, es este momento no contamos con presupuesto para intervenir ese lugar, le podemos hacer un documento pero tiene que venir después porque estamos en una sala de sesiones y esta acta sale hasta la otra semana y sale todo lo expuesto hoy estamos de acuerdo en colaborar siempre y cuando el camino este codificado porque el camino establece que no podemos invertir dinero que caminos que no se encuentren codificados, segundo hay que tener contenido presupuestario para intervenir ese camino, si ahora bien nos dice que tiene una donación que el presidente o alguna institución de millones para intervenir con mucho gusto vamos a intervenir y apoyar el asunto pero ahorita como vamos hacer tan irresponsables que le vamos a ayudar con un camino donde no tenemos presupuesto ni para resolver los problemas del cantón en caminos codificados, seríamos irresponsables, pero como buen cooperativista va a tocar puertas y logra convencer alguna institución o embajada y para nosotros tener los fondos para ese camino con mucho gusto le colaboramos.-----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Pero si voy a conseguir un dinero no lo voy a traer a la Municipalidad.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es una decisión suya.-----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Voy a ir a la casa presidencial, voy a venir por el acta. Eso es lo que me dice usted no el Concejo, usted no manda aquí es el Concejo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Le está hablando el Presidente del Concejo Municipal.-----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Por eso, pero usted no es el que manda todo el Concejo. Por ejemplo, si dice 4 personas que ni conozco, solamente a Jiron y el resto que, usted me está tratando un poco mal cuando me dice que yo digo lo que la ley dice y la necesidad de nosotros es de verdad, no podemos meter un montón de cosas porque el camino esta malo, y es la Municipalidad que tiene que ver con el camino, y que si no está codificado lo consigue la Municipalidad como Guápiles si lo tiene codificado, se lo pueden pedir a Guápiles, pero no me puede decir que no puede. No sabía que usted era el Presidente, échelo a votación a ver como salimos, quiero escuchar. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que es lo que quiere que saque a votación. -----

En uso de la palabra el Sr. Herberth Badilla Solano - Cooperativa de Autogestión de Bambú, dice: Que se saque a votación ese punto, porque usted puede decir que no pero el Concejo puede decir que sí.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que no le estamos diciendo que no, le explicamos que estamos en un proceso de transición, de que los fondos que le corresponde a este territorio tienen que trasladarlo a la Municipalidad de Guácimo, en estos momentos no contamos con ese presupuesto, como lo explico Don Gerardo, se ha hecho bastante difícil, en el cual ahora el MOPT dice que lo que corresponde de caminos hasta el 2024 le va a girar a la Municipalidad de Guácimo, hasta ese año vamos a tener fondos, del impuesto del banano también el 2024 para invertir. Me gustaría ya que es una persona bastante interesada en lograr el proyecto, que se sume y solicite al MOPT que, porque hasta el 2024 van a girar fondos para intervenir esos caminos y también a CORBANA y al gobierno, porque no nos giran esos dineros para darle solución a su problemas y de los caballeros que están sentados aquí, en realidad hay que resolver a toda la comunidad, en ningún momento estamos en desacuerdo, estamos para ayudarle siempre y cuando tengamos nuestras posibilidades. -----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes. El tema de esa comunidad es un tema que se las trae, estuve en una actividad deportiva, transito mucho por esas calles y a veces se queda frustrado de cómo están las calles y también como lo decía el Alcalde de los 200 millones que se llevó a Pococí y se los voló y está en otras comunidades. Siempre decía aquí buscar la opción de JAPDEVA, pero como hace como un mes y resto me comentaron de cómo está a punto de morir y uno queda atados de mano y a veces es difícil porque siempre he dicho que a veces es una cosa estar adentro y otra es estar afuera, hay gente que pregunta temas de la Municipalidad y les digo la verdad, en ocasiones le digo que no vayan al Concejo porque no hay respuesta, siempre se trata de orientar. La verdad aquí el tema es esperar y llenarse de paciencia, como repito de una a dos veces tránsito por ahí y es indignante, me comentaron los vecinos de línea vieja que el sábado vino una gente veteranos y de verdad que decían la cancha muy buena, y da frustración como están los caminos, pero estamos atados de manos y es complicada la situación. -----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes. Sr. Presidente para ayudarle respecto al tema, primero que el tiempo ya transcurrió, segundo que el tema ya se habló lo mismo que se habló al Sr. Herberth Badilla lo he dicho en Rio Jiménez por mi persona, he sido muy recto y tajante con el señor que lo que le dije lo iba a escuchar aquí y ya lo escucho, no podemos ser irresponsables como lo dijo el Presidente



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

en acordarle y prometerle a usted algo que no está a nuestro alcance, se le ha hablado muy claro, lo que quiero es que nos diga cual es la verdad, aquí hoy se toma el acuerdo, en ocho días se pone en firme el acta, en unos días se le puede entregar el acuerdo. Nosotros ya pasamos por donde asustan y mi persona también, igual se están canalizando desde que nosotros sabemos que esa parte es del cantón de Guácimo se están canalizando recursos y el Alcalde dijo que con JAPDEVA no se pueden buscar recursos, a costos están sobreviviendo. Hemos sido bien claro para seguirle dando respuesta, con todo el respeto que se merece el Sr. Herberth Badilla, pero creo que estamos claro y en lo que podamos ayudar en nuestro alcance y lo que nos queda para ver en que podemos ayudar, gracias. --

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para finalizar el tema, está bastante claro. Para que no se sienta que no queremos colaborar, dejamos claro que con recursos o presupuesto municipal no podemos intervenir, como es un proyecto lo que tiene, nos gustaría como Concejo Municipal que nos traiga el proyecto más claro para nosotros hacer la solicitud al INDER que hemos estado gestionando arreglar caminos como Línea Vieja, nos puede traer el proyecto y lo referimos al INDER para que conozca el proyecto y podamos captar algún recurso.-----

Se dio por atentado al Sr. Herberth Badilla Cooperativa de Autogestión de Bambú y otros.

ARTICULO N° 5. Grupo Organizado: Asociación Desarrollo Integral La Aurora-----

Representado por: Everardo Quesada-----
 Ovidio Guzmán-----
 Humberto Jiménez-----
 Juvenal Ramírez -----

Asunto a tratar: Caminos nuevo territorio-----
 Problemas del traspaso de territorio-----

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada - Asociación Desarrollo Integral La Aurora, dice: Saludos. Estamos acá como un ejercicio de acercamiento del Asociación Desarrollo Integral La Aurora del nuevo territorio, le hacemos llamar oriente de Río Jiménez por Río Jiménez ya Colorado ahí no existe. En la mañana escuchaba una noticia de hoy hace 530 años exactamente Cristóbal Colon zarpó del puerto de un río lindísimos que tenía en España con las tres calaveras y hoy el río es un riachuelo, en esa oportunidad hizo el primer viaje, en el cuarto viaje Cristóbal Colon paso aquí frente a nosotros de las costas del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

cantón de Guácimo, que bonito se escucha y hace un año no se podía decir eso Guácimo no tenía costa, no tenía parque Nacional y hoy lo tiene, aumento su territorio en un 40% como dijo Don Gerardo se hizo justicia con el cantón de Guácimo, los habitantes de oriente de Río Jiménez nos sentimos muy complacidos de pertenecer a Guácimo y la reunión es para eso para manifestar que estamos muy felices, esperanzados y con expectativas de que nuestro territorio ahora si sea pujante y los habitantes tengan calidad de vida, que los parámetros de medición social y económica suban porque están en los niveles más bajos de Costa Rica, Colorado en aquel momento era tremendamente bajo comparado con los otros distritos de Pococí, los parámetros de Pococí andaban en 60 y en Colorado en 24 para que tenga una idea de lo que nos hacían a nosotros ahora se dice que nos quitaron los 200 millones de 8114, no es ninguna noticia para nosotros estamos acostumbrados, todos los años nos lo han quitado, ósea nunca nos las han dado, ha sido muy duro para los habitantes, el regidor comenta que los caminos están muy deteriorados pero siempre ha sido así, entonces tenemos que ha hablaron de presupuesto y lo que íbamos a decir es que si no hay un espacio político para que el Concejo Municipal se manifieste ante las instancias correspondientes como Contraloría, Procuraduría, MIDEPLAN, IFAM, donde el Concejo Municipal proteste o diga algo de esta arbitrariedad de la administración de Pococí con respecto a nosotros, creo que le Concejo se puede manifestar este es uno de los pedidos y que sea un granito de arena al recurso de amparo que están ahí dando vueltas y está muy bien redactado y que tenemos fe de que funcione.-----

El otro problema para hablar de caminos, sabemos que no hay dinero y del periodo de transición, la asociación de desarrollo tiene una recurso y tenemos que destinarlos en conjunto con la Municipalidad, Jhonny, Randy, que nos han atendido muy bien, estamos haciendo un convenio de cómo podemos tapar los huecos mientras llega un presupuesto serio y de acuerdo a las necesidades de nosotros.-----

Por otro lado, en el que queremos pedir un apoyo es que en este momento el coordinación con Jose Lidier, la alcaldía y el Diputado Yonder Salas, hay unas negociaciones de primer nivel con el Ministro de Ambiente - Franz Tattenbach Capra en el sentido de reabrir la navegación por Caño Sirena y el Río Sierpe, esta negociación sabemos en Guácimo es clave para los intereses turísticos y económicos de Guácimo, no hacemos nada con que Guácimo tenga Costa si el MINAE se empecina en no dejarnos navegar porque se les ocurrió y se inventó un reglamento diciendo que habían 4 manatí ahí, y el único que veo pintado en un rotulo. Entonces hay negociaciones fuertes y de primer nivel, estamos iniciando una campa para buscar apoyo de todas las asociaciones de desarrollo, Allan nos está ayudando, estamos buscando firma para darle todo el apoyo al Diputado Salas para que lo presente al Ministro de Ambiente para ver si hay anuencia a abrir la navegación por Caño Sirena, en este sentido queremos pedir apoyo o una moción de apoyo dirigida al Ministro o Yonder con copia al diputado, y gente se SINAC presidente, en el sentido que los vecinos estamos llevando gestiones fuertes apoyados con esa personas para abrir la navegación pro Caño Sirena y Río Sierpe, en el sector eso es importante y quererme que mocionen en ese sentido



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

y hagan una nota para ver si estas gestiones llevan a buen cuerpo, parece que viene bien.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En ese sentido que acaba de hacer mención, el Cantón de Guácimo tiene una declaratoria de interés turístico, solicitarle la Ministro de Ambiente abrir la navegación de Caño Sirena porque es sumamente de interés del cantón abrir esa navegación por el río es un camino público y ocupamos que nos tiene navegar y basado en la declaración de interés turístico que tiene el cantón de Guácimo solicitarle al Ministro por favor gire instrucciones para poder navegar. -----

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Como usted ya lo dijo la navegación es como una pista sobre agua, agregar al Ministro porque tiene que ver algo el MOPT con la navegación.-----

En uso de la palabra la Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Buenas tardes. En ese sentido el asunto está que hace poco fui nombrado en CORACTO y han hablado de que no los dejan navegar por los manglares y asunto de los Manatí que eso es una ley, que para navegar tienen que pedir permiso, de hecho creo que la comisión nacional de emergencia tiene que ir también pedir permiso, entonces, no sé en ese acuerdo solicitar eso, sería contraproducente porque la ley lo impide. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo único que lo impide es un plan de manejo y no hay ninguna ley que impida eso, entonces se vence en el 2023 y una vez que se vence no hay nada que lo impida. -----

En uso de la palabra la Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Al día de hoy está vigente y se debe de respetar en mi opinión, debemos mandar el acuerdo y darle más sustento porque de mandarlo así lo van a devolver, le entiendo la necesidad que se habrá porque trae muchas más oportunidades y recurso a la Municipalidad, pero sí creo que se haga la consulta. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tal vez no me entendió, pero el acuerdo va dirigido en que ocupamos que se abra la navegación, si el plan de manejo lo permite hasta el 2023 a partir del 2023 que nos abran la navegación, pero hay que ver que tan sustantivo el como ministro de ambiente tiene que hacer su análisis que tan sustantivo es ese plan de manejo como para que no permita la navegación.-----

En uso de la palabra la Reg. Leance Ramírez Mora, dice: En ese sentido Jose perdón y señor, viendo el trabajo que vienen haciendo ya tiempo atrás de entrelazar ministro, diputado entre otros, sería bueno y creo que los más viable nos incluyan como municipio en esa mesa de trabajo, y en vez de solicitar algo está bien, pero solicitemos para presencia para conversar eso más a fondo y poderle dar una respuesta a ellos de que si se puede o no.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

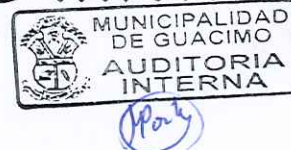
En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes. A lo que entiendo al señor es como darle apoyo al Dip. Yonder con lo que tiene adelantado, creo que lo más sensato es como Concejo es comunicarse con el diputado que es lo que ha presentado y que está diciendo y nosotros hacer un voto de apoyo con lo que diga, me imagino que si están con eso es porque ya fueron y tengo entendido que la comisión de emergencia anduvo viendo todo eso, si a lo tenía adelantado pedirle a Yonder el documento y darle voto de apoyo de esta Municipalidad, creo que el acuerdo que debemos de tomar es solicitarle a Yonder la documentación que tiene sobre ese proyecto y como Municipalidad dar el voto de apoyo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos de acuerdo con el voto de apoyo, pero Yonder hacer la gestión como diputado, nosotros como Concejo Municipal podemos solicitarle bajo la declaración de interés turístico que tiene el cantón de Guácimo al Ministro nos autorice la libre navegación en el río, si el diputado está trabajando en eso podemos hacer la solicitud por parte del Concejo. -----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: El tema de momento de la limitación al acceso de la navegación en este Concejo hubo un tema de discusión, me acuerdo en ese momento al Área de Conservación enfrente a la muchacha dije que bajo qué criterio tenía esa prohibición o limitación, que si ya habían hecho estudio, y dijo que no porque no contaban con el personal con la parte humana y económico, entonces dije que eso no valía e incluso dije que la Municipalidad estaba dispuesta a pagar los estudios del tema para que fuera hecho navegable y ahí hablan del manatí que eso ahí para abajo es donde menos hay, están debajo de las lanchas pero no es una limitación para tener planteamiento y tener cerrado, eso fue un impedimento que fue por diez año y se vence el 2023 y ahí es donde ya estamos, los compañeros saben que se metió un recurso con abogados para efectos de esa misma posición de la apertura, y al Ministro de Ambiente estamos esperando a que se resuelva. Cuando en aquel momento que vinieron esas personas vinieron rápida y ya estaban poniendo rótulos de que se prohibía navegar, se puso peor, eso está en un proceso. Se que en reuniones que hicimos y bajamos al sector este de Colorado y muchos sectores con muchos participes se acordó de hacer una gestión que ya el Ministro tiene toda esa documentación, pero aquí queda insertar una reunión más amplia que lo que estamos buscando con gestic de la comunidad, con Yonder que lo lleva adelantado, en su momento que con Yonder y Marolin nos ayudaron adentro se sabe que el acceso con esas comunidades tenemos que ver muchas partes es por navegación porque no entiende que es como ver la isla de Limón y que me prohíban pasar aquel lado. De todas maneras, eso hay que lucharlo y pelear porque para que carajos vamos a tener barra al mar y no vamos a tener el acceso, esa es la realidad, pero si he venido hablando con el diputado y tocando puertas con el diputado para efectos del Ministro y también tocarle este tema cuando venga el Sr. Presidente porque es lógico si nos dan un territorio x y necesitamos navegar para ir a ver como lo hacemos, para ir a ver Jalova, por ejemplo, por donde voy por Siquirres o Guápiles. Cuando he hablado de los 200 millones de Guápiles aquí esta donde se pasó el 10 de mayo del 2022 la alcaldía municipal de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

a Vivian Garbanzo de la Contraloría General de la Republica y habla de los millones que modificaron, tal vez me gustaría que la leyeran para que vea que si hemos estado buscando la manera de resolver. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da lectura a oficio AMG-567-2022 dirigido a la Sra. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local - Contraloría General de la Republica, dice:

Le saludo cordialmente y me permito respetuosamente consultarle en base al oficio DFOE-LOC-0224 del 14 de febrero, 2022, donde fue asignada para el cumplimiento del artículo 3 de la Ley N.º 10076 que le asigna nuevas competencias a la CGR en relación al proceso de transición de la Municipalidad de Pococí a la Municipalidad de Guácimo de los territorios de las comunidades de (LÍNEA VIEJA, COPEMACANGA, SAN GERARDO, LA AURORA, LA MORENITA, LOS PALMARES, CAÑO SIRENA, FINCA THAMES, FINCA LOMAS, MILLA CUATRO, JALOVA, LOMAS DE SIERPE Y EL ZANCUDO), sobre el siguiente tema:

- 1) Que en reunión sostenida con su equipo el día 20 de abril de 2022 en la Municipalidad de Guácimo, se nos indicó que los presupuestos que la Municipalidad de Pococí tuviera asignados para ese territorio para ejecutar con el presupuesto del año 2022, se debía mantener su destino, ya fuese mediante un convenio entre las municipalidades para que Pococí los ejecute, o esperar al cierre del presupuesto 2022, para que la Municipalidad de Pococí hiciera la liquidación y esos recursos se presupuestaran para trasladarlos a la Municipalidad de Guácimo.
- 2) Que la Municipalidad de Pococí en el presupuesto ordinario para el año 2022, había presupuestado para ese territorio una suma de doscientos millones de colones, para la intervención de los caminos San Gerardo-La Aurora, con los códigos 7-02357, 7-02-349, 7-02-338, y 7-02-339, con fondos de la Ley 8114.-----
- 3) Que en fecha 11 de febrero de 2022, [a Junta Vial de la Municipalidad de Pococí, en sesión extraordinaria número 1-2022, acuerda hacer una modificación de ese presupuesto y lo destina a otras obras fuera del territorio, y en sesión ordinaria del 15 de febrero de 2022, el Concejo Municipal de Pococí avaló dicha modificación. ---

Por tales razones le consulta lo siguiente:

- 1) ¿Se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad presupuestaria esta acción de parte del municipio de Pococí al realizar esta modificación presupuestaria, a sabiendas de que ese territorio cuanta con 93 kilómetros de caminos codificados en muy malas condiciones, y que con este actuar está dejando sin recursos ese territorio durante todo el 2022, que según la Ley 81 14 se les debió asignar, y que la Municipalidad de Guácimo no cuenta con contenido presupuestario para atender esas comunidades?-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

- 2) En caso de que la modificación que realizó la Municipalidad de Pococí que dejó sin el contenido presupuestario para atender los caminos, no se ajuste a lo establecido en el artículo tres de la Ley 10076, que estableció que se debía hacer una transición ordenada, y otras normas presupuestarias ¿cuál sería el procedimiento para que Pococí retorne esos dineros que ya estaban presupuestados para ese Territorio, y que puedan cumplir con el fin para el cual se habían destinado inicialmente?-----

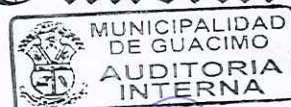
Por tales razones y en cumplimiento de dicha normativa esperamos contar con su aclaración lo antes posible.-----

Este documento fue el que envía el Sr. Gerardo Fuentes González a la Contralora, está muy claro donde se hace la solicitud de porque esos dineros se tienen que destinar al cantón y lo modificaron, con respecto también a pesar de que no tengamos presupuesto mi persona en representación al Concejo hemos asistido a reuniones con reuniones del Presidente Ejecutivo del INDER y se está buscando la forma de hacer un convenio de cooperación para intervenir unos caminos en el sector de Línea Vieja y está muy pronto a poder realizarse, hemos buscado la forma de colaborar a pesar de que no tengamos presupuesto pero estamos buscando otros medios para buscar desarrollo a esa zona importante para nosotros, es una lucha que tenemos que dar conjuntamente, la comunidad, Concejo y todos los actores que esto se pueda realizar y desarrollar, tenemos un gran potencial turístico en ese sector y al final de cuentas por el sencillo que no nos dejan navegar a ese sector nos están limitando nuestros sueños como cantón de salir adelante y la comunidad de esos sectores, es cierto que el señor Yonder está haciendo sus gestiones pero somos el Concejo Municipal un Gobierno Local que podemos hacer nuestra propias gestión, estoy de acuerdo y cuento con mi apoyo al 100% en todo lo que requiera la comunidad y todo el cantón de Guácimo, trabajo para todo el cantón y todo lo que tenga algún interés o bien para trabajar estoy dispuesto y a las órdenes de ustedes. Considerando que lo que ya se menciona es importante tomar un acuerdo y solicitarle la Ministro de Ambiente que tenemos una declaratoria de interés público del cantón para turismo, basado a esa ley que es muy sustanciosa de ahí podemos agarrarnos fácilmente porque prácticamente viene a obligar a todas las instituciones para apoyar a desarrollar todo el cantón turísticamente, entonces basados a esta ley vamos hacer una petición al ministro de Ambiente para que abra la navegación en el Rio Caño Sirena. **Los señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Considerando que la Ley N°10.169 declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo y en virtud de que comunidades de Colorado Oriente, Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo, recientemente fue aprobado ante la Asamblea Legislativa mediante la N° 22.010, para que sean traspasas como territorio que pertenecerá al Cantón de Guácimo, logrando que el cantón de Guácimo tenga salida al mar, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Franz Tattenbach Capra - Ministro de Ambiente y Energía, interponer sus buenos oficios a fin de que brinde toda la colaboración posible, -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

intercediendo para que se autorice la navegación por la laguna de Caño Sirena, tomando en cuenta que el río es un camino público y es la forma como activar el turismo en el Cantón para tener acceso a vía marítima hacia Tortuguero.

Esperamos contar con una pronta respuesta positiva, para notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Compañeros bienvenidos, a los presentes los conozco y en aquel momento que no eran de Guácimo igual los conocía. Entiendo Don Everardo es una de los fundadores y promotores de que este territorio pasara a Guácimo, porque era el único cantón que no tenía acceso al mar, entonces alguien del grupo de los forjadores le puede decir que Don Everardo es el que está consiguiendo firmas no solo del territorio de ahí porque es territorio del cantón, si le tengo que firmar le firmo, porque es de interés nuestros esos accesos a ese sector y los canales, diría que tal vez sería muy bueno Don Everardo de recoger las firmas para adjuntarlo al documento que se le manda al Ministro con el interés de la comunidad que aquí hay montones de gente que firmaría sé que se consigue. En cuanto al tema de los caminos compañeros, saben muy bien del tema del dinero que Pococí lo modifico, cuando tuvimos la reunión con Doña Vivian Garbanzo, en este salón y manifestó que ese dinero en un momento le pediremos a Pococí por la ejecución, hablamos del tema de que siguiendo adelante y que lo ejecutaran pero antes de ejecutarlo lo modificaron para no hacer nada y lo trasladaron, aparte de eso tengo el documento donde lo modificaron en febrero la reunión de aquí fue en abril y ya lo habían modificado, entonces en cuanto a eso hay que ser claros y están conscientes, quiero que me disculpen antes con el Sr. Badilla pero él no entiende, aquí el vino por muchos años de una cooperativa de turismo para el sector de Iroquois y Tierra Grande. insistió por muchos años pero resulta que nunca tuvo un metro de tierra, lo conozco y tenía años de no verlo y le dije que es de Río Jiménez, no entiende la explicación de ninguno, ahí lo aconseja y lo mandan con el papel, cuando estaban arriba en Macadamia lo mandaba el Sr. Juan Hernández. Cooperativas hemos apoyado tenemos una de reciclaje propiamente de la Municipalidad, de papayeros y hay un montón que apoyamos. Quiero aclarar que en el tema de los caminos ahí sé que para mí es una preocupación al igual que los compañeros, hay que ver el desastre de Pueblo Nuevo buscando a línea vieja, sé que está en malas condiciones y queremos ayudarles. Hace 20 años era diferentes el proceso de control interno y de lo que hoy existe, las leyes de contratación administrativas y todo lo que hay, igual deben de acordarse, pero ahora nos limita un poco más en eso, lo que si estamos claro es que el territorio es de Guácimo, estamos en la transición pero no podemos decir que no es de Guácimo y fue parte de lo que se explicó al señor anterior, pero si hay un reglamento de convenios que si se puede hacer que está a derecho, lo sabe y conoce auditoria, la ley de caminos, la parte legal, entonces en un momento con ustedes hay que buscar la forma de que hacemos, porque la lluvia ha sido un desastre y esos caminos seguirán en problemas, pienso que de la misma manera hacer un convenio y que todos los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 16

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

regidores voten por dicho convenio, no creo que se vayan a oponer nada que hay que buscar solución, si bien es cierto estamos en compra de equipo que ya casi viene, y la manera es buscar las soluciones punto 1, el acceso navegable, los caminos paralelos de buscar solución que no se puede dejar en esas condiciones y no tratemos de buscarlas y nada más de decir no tenemos dinero, lo que tenemos que ver es un convenio de que aportan ustedes y que nosotros eso hay que ir buscando mientras tenemos a derecho codificados los caminos y el contenido de dinero de caminos de ese sector que ese sector les toca, pero en este momento es buscar soluciones. Concluyo, este Concejo está en la mayor disposición, aquí el tema es que nos demos la mano, sigamos con el tema y busquemos soluciones creo que la pelea de que el territorio sea navegable o no, no es solo de ustedes es algo de todo este cantón completo es de interés público y turístico, por parte mía siempre estaré en gestión y en apoyo con ustedes a parte que han sido conocidos y amigos no por un año, algunos hasta por 30 año. Gracias.-----

En uso de la palabra el Sr. Everardo Quesada - Asociación Desarrollo Integral La Aurora, dice: Dos puntos, también tenemos mejoras significativas en cuanto a emergencias, es un territorio vulnerable y hay que poner mucha atención, he estado en comunicación con Seidy para que todos sepan eso. La última petición, es que nos visiten que vayan a ver el territorio no está muy bonito porque le falta bastante, pero me gustaría que lo conocieran ahora para que dentro de unos 10 -15 años digan que buena labor hemos hecho, como dijo la Ing. Sihani eso está larguísimo, pero le digo que es mental que ahorita se acostumbran, para finalizar señor Presidente, Alcalde Regidores (as), demás autoridades, gracias por atendernos y estamos a la orden y esperamos que nos ayuden bastante en mejorar las condiciones de ese territorio que con mucho cariño y años hemos hecho grandes gestiones para pasarnos a Guácimo para que Guácimo lo disfrute y lo haga más grande también.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Continuando, el otro acuerdo sería solicitarle a los diputados de la provincia de Limón apoyen a la gestión que está realizando el Sr. Yonder Salas, también solicitarle al resto de los diputados brindarle apoyo a Diputado Yonder Salas de la provincia de Limón para que la gestión que está realizando en favor de la apertura de la navegación en Caño Sirena sea una realidad, más bien es solicitar a todos los diputados en el momento que el presente algún proyecto o cualquier trámite en beneficio de que se pueda abrir la navegación en ese sector. **Los señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**-----

Considerando que la Ley N°10.169 declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo y en virtud de que comunidades de Colorado Oriente, Línea Vieja, Coopemalanga, San Gerardo, La Aurora, La Morenita, Los Palmares, Caño Sirena, Finca Thames, Finca Lomas, Milla Cuatro, Jalova, Lomas de Sierpe y El Zancudo, recientemente fue aprobado ante la Asamblea Legislativa mediante la N° 22.010, para que sean traspasas como territorio que pertenecerá al Cantón de Guácimo, logrando que el cantón de Guácimo tenga salida al mar, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a todos los Diputados de la Provincia de Limón y en general a



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 17

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

todos los Diputados que conforman la Asamblea Legislativa de este país, interponer sus buenos oficios a fin de brindar todo el apoyo necesario a las gestiones que está llevando a cabo el Diputado Yonder Andrey Salas Durán, en favor de que se permita la navegación por "Caño Sirena", a fin de que el turismo pueda fomentar el disfrute del Caribe Guacimeño, con salida al mar.

Esperando contar con respuesta positiva, para notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con el respecto a lo que el Sr. Gerardo Fuentes mencionó sobre el convenio, anteriormente le dije al señor que si consigue fondos o alguna plata estamos dispuestos a aportar un grano de arena para así poder hacer realidad los sueños de todo el cantón y ese sector, estamos abiertos y si hay posibilidad de que algún empresario de la zona haga una donación o aporte, por lo menos para ir resolviendo los huecos más grandes como para ir haciendo algo paliativo, para sostener el proceso de transición con mucho gusto no se si los compañeros están de acuerdo, considero que en el momento que exista la posibilidad de hacer uno estamos atentos. Muchas gracias, Don Everardo.-----

En uso de la palabra el Sr. Francisco Ramírez - Asociación Desarrollo Integral La Aurora, dice: Buenas tardes. Tengo dos puntos muy ralitos referente a los caminos pero no se refiere al estado del camino, sino al estado de abandono que están los caminos especialmente la periferia de la bananera, hay sectores en donde se cerró el caminos en ambos lados y no se nota la calle porque esta encharrado, y hoy que venía para acá no se puede aprovechar toda porque el monte se ha ido cerrando, hace unos días hablaba con Don Gerardo de hablar con la gente de BANDECO porque desde que dejaron de producir banano dejaron todo eso y le pegaron una barbeada pero está casi igual, tanto de la empacadora vieja hacia La Aurora y lógicamente toda esa curva a todo esa parte, tal vez por medio de la Municipalidad porque recuerdo que en Pococí habían uno que le decían Jefe de Caminos y se encargaba de eso de que si alguien no chapeaba llegaban, esa es mi inquietud, porque pienso que no nos van a poner atención.-----

El otro punto, es que cuando en tiempo de mucha sequia el río se seca se llena de arena y muy fácil entrar ahí por Caño Sirena, el Colono y un montón de gente y quiero ver con esa gente si prohíben la navegación por que trabajaba antes desde Puerto Viejo hasta Moín y anduve en esos canales y Manatí hay en todo ese camino, no es solo ese sector.

Ultima pregunta, en 2023 se vence eso, pero a principio o al final. Es un gusto que me hayan atendido, muchas gracias.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto, con lo que antes menciono sobre las rondas de las calles, solicitarle al Sr. Gerardo Fuentes González gire instrucciones al departamento de ambiente y de caminos hacer las notificaciones a los dueños de esas propiedades para que le den mantenimiento a las rondas de propiedades, igualmente la ley establece que en el momento si no brindan ese mantenimiento la municipalidad tendrá que incurrir en hacerlo y cobrar el mantenimiento de acuerdo a lo que establece la ley.-----

Los señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento de Ambiente y caminos para que realicen inspección y notifiquen a todos los vecinos que procedan a la limpieza de las rondas sobre la periferia de la bananera BANDECO, empacadora vieja hacia La Aurora, ya que se encuentran encharradas al punto que el monte ha ido cerrando la calle.-----

Debiendo mantener informado al Concejo Municipal de las resoluciones que se dicten.-----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Estamos para servirles.-----

CAPITULO III ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.-----

ARTÍCULO N° 6. Se dio lectura a oficio AMG-974-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-07-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio DPMG-072-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0022500001 tramitada para "Compra de materiales por demanda, departamento SIOP", con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Almacenes El Colono Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto estimado de ₡50.000.000.00, el consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Contratación modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000007-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 08:36 horas del 28 de julio de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000007-0022500001 correspondiente a la “Compra de materiales por demanda, departamento SIOP”, con el fin de disponer de los materiales de forma ágil y oportuna para la construcción de aceras, cajas de registro, cabezales y demás obras de similar naturaleza en los caminos de la red vial cantonal. -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.-----

SEGUNDO: Este trámite resulta de la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400038 recibida en proveeduría el 30 de mayo, con una estimación de compra para el periodo 2022 de \$9.800.000.00 y total de la contratación de \$50.000.000.00, esta contratación es por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales, en esta modalidad el Contratista se compromete a entregar los bienes según las necesidades de consumo de la Administración durante el periodo del contrato, por lo tanto, no se pacta una cantidad específica, esto con fundamento en el artículo 162 del RLCA. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con las certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre \$21.980.000.000 y \$211.600.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 21 de mayo a las 10:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas, las cuales se comparan por precios unitarios.-----



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 20

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000007-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	100	469.667 [CRC]	694,48
		ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 1
1	2	2022LA-000007-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	50,36	1.047.220 [CRC]	1.548,48
		3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	

2 resultados

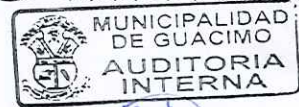
CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de revisión formal de ofertas incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación, donde consta el motivo de no analizar la oferta de 3-101-748418 S.A., como se puede ver en la pantalla copiada del SICOP esta oferta no aportó ningún documento de los solicitados y su precio es muy superior al del otro oferente, por lo que, de cumplir con los requisitos en etapa de subsanación no tiene posibilidad de resultar adjudicatario del concurso, y solo atrasaría el procedimiento. También se realizó la evaluación de aspectos técnicos de la única oferta admisible por parte de la unidad solicitante, cuyo informe de revisión está debidamente incorporado al expediente electrónico mediante oficio SIOP 776-2022 en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de su análisis. -----

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.	
Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta		Resultado de verificación	
1	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000007-0022500001-Partida 1-Oferta 1		Cumple	

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Michael Campos Mora	27165051	mcampos@guacimo.go.cr	22/07/2022 15:00	22/07/2022 15:22	Tramitada	Cumplen



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 21

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

QUINTO: De la información anterior se concluye que la oferta de Almacenes El Colono Sociedad Anónima cumple con todos los aspectos del procedimiento y se somete al sistema de calificación establecido, al ser la única oferta obtiene el 100% de los puntos.-----

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según la revisión de aspectos de admisibilidad y técnicos, la oferta de Almacenes El Colono Sociedad Anónima es la que se ajusta a los elementos esenciales del concurso y obtuvo la mayor puntuación en la etapa de evaluación, se procede a recomendarla para resultar adjudicataria de este concurso. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0022500001 "Compra de materiales por demanda, departamento SIOP", a la empresa Almacenes El Colono Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto estimado de \$50.000.000.00, el consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Contratación modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

Conocida la solicitud de adjudicación a la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0022500001 es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

De conformidad al oficio DPMG-0072-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000007-0022500001 tramitada para la "Compra de materiales por demanda, departamento SIOP", a favor de la empresa Almacenes El Colono Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto estimado de \$50.000.000.00. El consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato.----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Contratación modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 7. Se dio lectura a oficio AMG-979-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-07-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el que remite oficio DPMG-073-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite por medio de la plataforma SICOP el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0022500001 tramitada para "Solicitud de Material Base del departamento SIOP", con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3101-035078, por un monto estimado de \$135.000.000.00, el consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Contratación modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000008-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:03 horas del 28 de julio de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000008-0022500001 correspondiente a la "solicitud de Material Base del departamento SIOP", con el fin de disponer de los materiales de forma ágil y oportuna para el mejoramiento de los caminos de la red vial cantonal.-----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.-----

SEGUNDO: Este trámite resulta de la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400035 recibida en proveeduría el 10 de junio, con una estimación de compra para el periodo 2022 de \$30.000.000.00 y total de la contratación de \$135.000.000.00, esta contratación es por periodo de un año prorrogable



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 23

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

por tres periodos iguales, en esta modalidad el Contratista se compromete a entregar los bienes según las necesidades de consumo de la Administración durante el periodo del contrato, por lo tanto, no se pacta una cantidad específica, esto con fundamento en el artículo 162 del RLCA. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢21.980.000.000 y ¢211.600.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 21 de julio a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas, las cuales se comparan por precios unitarios.-----

RESULTADO DE LA APERTURA

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	17.300 [CRC]	25,58
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 _1
1	2	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	67,98	26.850 [CRC]	39,7
		ALMACENES EL COLONOSO CIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 _2

2 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de revisión formal de ofertas incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación, también se realizó la evaluación de aspectos técnicos de las ofertas por parte de la unidad solicitante, cuyo informe de revisión está debidamente incorporado al expediente electrónico mediante oficio SIOP 775-2022 en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de su análisis. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	REVISIÓN FORMAL DE OFERTAS	ACTA Y REVISION DE OFERTAS.pdf [0.24 MB]

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de verificación
1	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Cumple
2	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD A NONIMA	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 1	Cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	jhonny jimenez rod riguez	27165051	jhonny.jimenez@guacimo.go.cr	22/07/2022 14:00	22/07/2022 14:09	Tramitada	Cumplen

QUINTO: De la información anterior se concluye que las dos ofertas cumplen con todos los aspectos del procedimiento y se someten al sistema de calificación establecido, obteniendo el siguiente resultado: -----

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 2	97,8	Sí	Consultar
2	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000008-0022500001-Partida 1-Oferta 1	67,98	No	Consultar

2 resultados [1 de 1 páginas]

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según la revisión de aspectos de admisibilidad y técnicos, las dos ofertas se ajustan a los elementos esenciales del concurso, como se observa que en la etapa de evaluación la oferta de Constructora Meco S.A. obtuvo la mayor puntuación, con un total de 97.8 puntos, por lo que se procede a recomendarla para resultar adjudicataria de este concurso.

POR TANTO
LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0022500001 "Solicitud de Material Base del departamento SIOP", a la empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3-101-035078, por un monto estimado de ¢135.000.000.00, el consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Contratación



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

Conocida la solicitud de adjudicación a la Licitación Abreviada Licitación Abreviada 2022LA-000008-0022500001 es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

De conformidad al oficio DPMG-0073-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000008-0022500001 tramitada para la “Solicitud de Material Base del departamento SIOP”, a favor de la empresa Constructora Meco S.A, cédula jurídica 3101-035078, por un monto estimado de ¢135.000.000.00. El consumo real dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato. Contratación modalidad entrega según demanda, por periodo de un año prorrogable por tres periodos iguales. La forma de pago será contra recibo conforme de los bienes, con visto bueno del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública, de acuerdo con la emisión de órdenes de pedido según las necesidades puntuales de la Administración.-----

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.-----

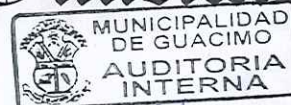
ARTÍCULO N° 8 . - Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, solicitando autorización para el disfrute de vacaciones de los días 12, 16 y 18 de agosto 2022 (3 días). Quedando en mi sustitución la compañera Abigail Ruiz Lépiz.-----

Conocida la solicitud de vacaciones presentada por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, es sometida a aprobación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Conceder visto bueno para que la Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, disfrute de cuatro



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

días de vacaciones que corresponde a los días **12, 16 y 18 de agosto 2022**. Quedando en sus sustituciones la Funcionaria Abigail Ruiz Lépez.-----

Comuníquese a la Sra. Sra. Ángela Espinoza López- Coordinadora de Gestión del Talento Humano, de la Municipalidad de Guácimo, para lo que corresponde a su cargo. Igualmente la Secretaria del Concejo Municipal deberá incluir los días de vacaciones dentro del proceso de solicitud de vacaciones, del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF).-----

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 9. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por el Sr. Wilber Carrillo Navarro – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Bosque solicitando la colaboración con la toma de un acuerdo que permita la administración de un terreno municipal con plano N° 7-1587459-2012, ubicado en la entrada Urbanización Otoniel, El Bosque, Guácimo Limón. El fin de esta solicitud es con el afán de cumplir con uno de los requisitos que establece el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la eventual donación de un parque infantil. Como Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El Bosque estoy gestionando la instalación de dicho parque en nuestra comunidad con el fin de otorgar un espacio de recreación a los niños y las niñas que habitan la comunidad, es importante mencionar que estos espacios son inexistentes actualmente. Además este terreno que menciono es propiedad de la Municipalidad, pero fue establecido como área de parque, por lo tanto, no se puede dar ningún otro uso.-----

Actualmente este terreno está recibiendo mantenimiento por personas de la misma comunidad y apelo a la buena voluntad de este Concejo para que nos permitan la administración del terreno al ADI El Bosque por al menos los cinco años siguientes. Una vez se cuente con este acuerdo podremos presentar los requisitos ante el PANI y para el próximo 2023 esperamos contar con dicho parque para el disfrute de la niñez.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Wilber Carrillo Navarro – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de El Bosque, solicitando visto bueno para que se les permita la administración de un terreno municipal con plano N° 7-1587459-2012, ubicado en la entrada Urbanización Otoniel, El Bosque, Guácimo Limón, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Asociación de Desarrollo Integral de El Bosque, administre terreno municipal con plano N° 7-1587459-2012, ubicado en la entrada Urbanización Otoniel, El Bosque, Guácimo-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Limón, cuyo propósito es cumplir con uno de los requisitos que establece el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para una eventual donación de un parque infantil, como espacio de recreación a los niños y las niñas que habitan la comunidad.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 10 . Se dio lectura oficio DPMG-109-2022 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor ESTRADA OBANDO ELIZABETH, con cédula número 0501431142, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado RESTAURANTE SAGITARIO ubicado en Pocora,, frente a la plaza de deportes con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢115.550.00 por trimestre.-----

Conocida la solicitud de patente de licores, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. Patentes – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor ESTRADA OBANDO ELIZABETH, con cédula número 0501431142, para la categoría de RESTAURANTE (C), en el negocio denominado RESTAURANTE SAGITARIO ubicado en Pocora,, frente a la plaza de deportes con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢115.550.00 por trimestre.-----

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 11 . Se dio lectura oficio DPMG-109-2022 de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor RODRIGUEZ OBREGON MARIA BERNARDITA, con cédula número 204300705, para la categoría de MINISUPER (D1), en el negocio denominado SUPER Y LICORERA MENDEZ, ubicado en Río Jiménez, 100 metros Norte de la Clínica Local Color Amarillo, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢57.775.00 por trimestre.-----



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 28

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Conocida la solicitud de patente de licores, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. Patentes – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor RODRIGUEZ OBREGON MARIA BERNARDITA, con cédula número 204300705, para la categoría de MINISUPER (D1), en el negocio denominado SUPER Y LICORERA MENDEZ, ubicado en Río Jiménez, 100 metros Norte de la Clínica Local Color Amarillo, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar \$57.775.00 por trimestre.-----
Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 12 . Se dio lectura oficio de fecha de recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-08-2022, firmado por el Sr. José Jirón Jirón - en representación de los Vecinos del Asentamiento Campesino La Morenita ubicado en el Distrito de Río Jiménez Guácimo – Limón, solicitando al Presidente Ejecutivo del INDER – Ing. Luis Diego Aguilar Monge, concederles una ayuda con la donación de cuatro novillas, al igual que le donaron al compañero Olger Jiménez Carranza, esto de gran ayuda para los 45 compañeros restantes.-----

Agradecen la ayuda que les puedan brindar para poder salir adelante con los proyectos y las familias.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. José Jirón Jirón - en representación de los Vecinos del Asentamiento Campesino La Morenita ubicado en el Distrito de Río Jiménez Guácimo – Limón, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, apoyar la gestión y solicitar que se les conceda una audiencia con el Presidente Ejecutivo del INDER para que puedan exponerle con mayor claridad su petitoria, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

A solicitud del Sr. José Jirón Jirón - representante de los Vecinos del Asentamiento Campesino La Morenita ubicado en el Distrito de Río Jiménez Guácimo – Limón Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Presidente Ejecutivo del INDER – Ing. Luis Diego Aguilar Monge, la posibilidad de concederle una audiencia a tres representantes del Asentamiento de Campesino La Morenita, el día y



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 29

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

hora de acuerdo a su agenda, para visitarle y dialogar sobre la posibilidad de colaborar con este grupo de campesinos con la donación de novillas, con la intención de que se ayuden a salir adelante con sus proyectos y familia.

Quedando atentos a recibir respuesta positiva, para notificaciones al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr.

Acuerdo N.º Diez Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO N° 13 . Se dio lectura a oficio JVCG-68-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Junta Vial y Alcalde Municipal, dirigida a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal, en el cual se transcribe el acuerdo N° Uno tomado por la Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria N° 13-2022, celebrada el día 01-08-2022, en donde aprueban en todas las partes la modificación N° 03-2022, al Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de ¢ 224.951.343.29.

Se adjunta el oficio SIOP-793-2022, suscrito por el Ing. Jonny Jiménez – Coordinador SIOP a.i., dice:

Modificación 1: MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,01,05,01,02	Equipo de transporte	¢40 000 000,00	5,03,02,01,01,08,04	Mantenimiento y rep equipo produc	¢7 985 738,00
			5,03,02,01,01,08,05	Mantenimiento y rep equipo transp	¢15 900 000,00
			5,03,02,01,02,04,02	Repuestos y accesorios 8114	¢16 114 262,00
		¢40 000 000,00			¢40 000 000,00

Justificación: Se modifica la partida 05.01.02 de equipo de transporte en vista que este presupuesto es para reparaciones de maquinaria y según recomendaciones del departamento financiero la mayoría de las reparaciones se cancelan de partidas de mantenimiento y no de bienes duraderos, por lo que se refuerzan las partidas de mantenimiento para maquinaria.

Modificación 2: MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,X3,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-028 INDER	¢49 561 378,89	5,03,02,X4,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-033 INDER	¢26 502 005,09
5,03,02,Z7,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-169 INDER	¢11 389 964,40	5,03,02,X2,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-015 INDER	¢21 831 372,87
			5,03,02,Z6,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-017 INDER	¢12 617 965,33
		¢60 951 343,29			¢60 951 343,29



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

Justificación: Se modifican los proyectos X3 y Z7 para reforzar los proyectos X4, X2 y Z6, cabe destacar que todos estos proyectos son financiados mediante convenio con el INDER, lo que se pretende es contratar el alcance total propuesto de los proyectos X4, X2 y Z6, y mediante un ajuste presupuestario que se le está solicitando al INDER realizar la totalidad de los proyectos X3 y Z7.-----

Modificación 3:-----

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
SE REBAJA			SE AUMENTA		
CODIGO	PARTIDA	MONTO	CODIGO	PARTIDA	MONTO
5,03,02,x6,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-156 (2 alcant)	€77 000 000,00	5,03,02,o0,02,01,01	Combustible Mant Rutinario Caminos del Cantón	€25 000 000,00
5,03,02,x9,05,02,02	Vías comunicación terrestre 7-06-008 (1 alcant)	€47 000 000,00	5,03,02,01,01,01,02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 8114	€13 300 000,00
			5,03,02,i1,01,04,03	Servicios de ingeniería concesión	€5 000 000,00
			5,03,02,U2,05,02,02	Vías de comunicación terrestre 7-06-093 (reajuste)	€5 331 184,49
			5,03,02,V1,05,02,02	Vías de comunicación terrestre 7-06-003 (reajuste)	€31 948 853,66
			5,03,02,01,01,08,04	Mantenimiento y rep equipo produc	€13 930 270,55
			5,03,02,01,05,01,99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€5 000 000,00
			5,03,02,W3,05,02,02	Mejoramiento de camino 7-06-169	€5 477 896,66
			5,03,02,W5,05,02,02	Mejoramiento de camino 7-06-015	€6 118 394,64
			5,03,02,01,07,03,01	Transferencias de capital asociaciones de desarrollo	€5 800 000,00
			5,03,02,01,05,01,03	Equipo de comunicación	€50 000,00
			5,03,02,1B,02,01,04	Tintas materiales puente 7-06-179	€57 000,00
			5,03,02,1B,02,03,01	Metales materiales puente 7-06-179	€3 345 400,00
			5,03,02,1B,02,03,02	Minerales materiales puente 7-06-179	€3 125 000,00
			5,03,02,1B,02,03,03	Madera materiales puente 7-06-179	€483 000,00
			5,03,02,1B,02,03,06	Productos de plástico materiales puente 7-06-179	€10 000,00
			5,03,02,1B,02,04,01	Herramientas materiales puente 7-06-179	€23 000,00
		€124 000 000,00			€124 000 000,00

Justificación:

Justificación: Se modifican los proyecto x6 y x9 debido a que los realizara la administración con mano de obra municipal, se aumenta la partida de combustibles y lubricantes para reforzar la partida de combustible para la maquinaria municipal, se aumenta la partida de alquiler de maquinaria con el fin de contratar maquinaria para la colocación de alcantarillas y solucionar problemas de drenajes en caminos del cantón, se aumenta la partida de-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

servicios de ingeniería de la concesión minera con el fin de contratar un estudio de impacto ambiental que contemple un quebrador en la concesión 08-2004, se aumenta la partida se vías de comunicación de los proyectos U2 y V1 con el fin de pagar reajuste de precios, se aumenta la partida de mantenimiento de equipo de producción para reforzar la partida de reparaciones de maquinaria, se aumenta la partida de maquinaria y equipo diverso con el fin de comprar una cámara fotográfica, un dron y un GPS con el fin de documentar los proyectos ejecutados por el departamento, se aumentan los proyectos W3 y W5 con el fin de ajustar estos proyectos y realizar pago de orden de compra 11742, se aumenta la partida de transferencias de capital para reforzar el proyecto de microempresas, se refuerzan las partidas del proyecto 1B con el fin de realizar la mejorar de un segundo puente en el camino 7-06-179.-----

Conocido el oficio JVCG-68-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Junta Vial y Alcalde Municipal, solicitando la aprobación la modificación N° 03-2022, al Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de ¢ 243.951.343.29, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a trasladarlo para análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para lo cual se convoca a reunion el día de mañana Jueves a las 3:30 p.m., e igualmente convoco a la Comisión de Gobierno y Administración para este mismo jueves a las 2:p.m., para ver un tema respecto a un requisito que se está elaborando que se requiere para el plan quinquenal, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para análisis, el oficio JVCG-68-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Junta Vial y Alcalde Municipal, solicitando la aprobación la modificación N° 03-2022, al Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico del año 2022, por la suma de ¢ 224.951.343.29.-----

Asimismo se convoca a reunion de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el día jueves 04 de agosto 2022, a partir de las 3:30p.m. en el salón de sesiones de esta Municipalidad.-----

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

Asimismo se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Gobierno y Administración a reunion el día **jueves 04 de agosto 2022, a partir de las 2:00p.m.** en el salón de sesiones de esta Municipalidad., para analizar requisito que se esta elaborando para incorporar al plan quinquenal.-----

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira – viuda, ama de casa Cédula N° 3-0134-0604, solicitando se lleve a cabo levantamiento de información para la obtención de escritura a su nombre ya que según indica es poseedora de un lote por mas de veinticinco años. Por lo que solicita el tramite con base en la ley 10273, publicado en la gaceta del 12 de julio 2022 y presenta el testimonio de tres testigos:

- Misael Guzmán Alvarado Céd. N° 302300354-----
- Judith Rivas Salvatierra..... 302800309-----
- Alberto Zúñiga Cowan..... 700810577-----

Conocida el oficio suscrito por la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Jurídicos para analizar y realizar la gestión de levantamiento de la información, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Jurídicos el oficio suscrito por la Sra. María Eugenia Salvatierra Pereira, para analizar el criterio legal sobre la gestión de levantamiento de información de propiedad ubicada en Guácimo, plano catastrado L-458542-97, que mide 267.15 m², de la cual la Sra. Salvatierra Pereira es poseedora desde hace veinticinco años. Lo anterior para tramitar la obtención de escritura ante la Procuraduría General de la República. -----

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por Bach. Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor Turístico, solicitud salón de sesiones para el día 11 agosto por el motivo que tendremos empresarios de turismo y otros sectores en la capacitación de declaratoria turística. Ya que el día 3 agosto fue cancelada por el motivo que la funcionara del ICT no se encontraba bien de salud. Nos solicitó trasladar la fecha.-----

Conocido el correo electrónico, suscrito por el Bach. Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor Turístico, solicitando el uso del salón de sesiones de esta Municipalidad, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Bach. Allan Cerdas Monge - Gestor Turístico Municipal, utilice el Salón de Sesiones el **Jueves 11 de agosto 2022**, para recibir a la Sra. Ana Ramírez – Funcionaria del ICT,



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 33

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

la cual impartirá taller informativo sobre que es la Declaratoria Turística y los requisitos que deben presentar las empresas para solicitarla. Durante los siguientes horarios:-----

- El primer grupo sería el de Gastronomía de 9:00am a 10:20am-----
- El segundo grupo de Hospedaje de 10:30am a 12:00md-----
- El tercer grupo de Actividad Temática 1:15pm a 2:50pm-----

Asimismo, se le hace saber que este permiso excluye el uso de curules.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por la Sra. Mariela Solís Segura - Funcionaria del ICAA, en respuesta al oficio SMG-817-2022, referente a posibilidad de llevar a cabo una reunión en la sala de sesiones de esta Municipalidad con la presencia del Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados con el propósito de dialogar sobre la problemática que viene sufriendo el cantón de Guácimo, me permito informarles que con todo gusto el señor Presidente Ejecutivo, Ing. Roberto Guzmán Gutiérrez, asistirá a la reunión solicitada el próximo 02 de setiembre a las 3pm.-----

Conocido el correo electrónico suscrito por la Sra. Mariela Solís Segura - Funcionaria del ICAA, en respuesta al oficio SMG-817-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone agradecerle la pronta y oportuna respuesta al acuerdo municipal en el que se le invita a visitar el cantón y se convoca a sesión extraordinaria para el 02 de setiembre a las 3pm., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Mariela Solís Segura - Funcionaria del ICAA, que este Órgano Colegiado agradece enormemente al Presidente Ejecutivo, Ing. Roberto Guzmán Gutiérrez, la pronta y oportuna respuesta a visitar esta Municipalidad el próximo 02 de setiembre a las 3pm., por lo que se le estará recibiendo en sesión extraordinaria en la sala de sesiones de la Municipalidad de Guácimo.-----

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Asimismo se acuerda: -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día 02 de setiembre a las 3pm., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para atender al Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados - Ing. Roberto Guzmán Gutiérrez, con el propósito de dialogar sobre la problemática que viene sufriendo el cantón de Guácimo, con el tema de la disponibilidad de agua potable.-----

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-08-2022, firmado por el Lic. Jose David Salazar Romero, mayor casado dos veces, abogado carne 30676, costarricense en oficina abierta en Limón, guácimo, Urbanización Los Geranios, manifiesta lo siguiente:-----

Solicito respuesta del departamento responsable de la municipalidad de Guácimo, indicar, cuál es la planificación para intervenir las calles internas de la urbanización los Geranios y la calle de Pocora Barrio Santa Emilia, dirección Este a Oeste, propiamente del cruce de la línea del ferrocarril hasta el puente del río Santa Emilia, basado en los siguientes hechos.

HECHOS

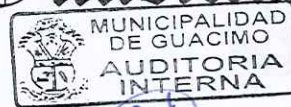
PRIMERO: Que en meses anteriores se dio el asfaltado de calle conocida como Río seco, fundamentan dichos trabajos por inundaciones, se asfalto calle interna que conecta con urbanización los naranjos la cual tiene menos de 10 años de construida y dichos trabajos se realizaron con el argumento que se iba a construir edificio para los bomberos, en el lote donde se iba a construir la edificación no se observa a la fecha de hoy ningún edificio o permiso que de aviso a dicha edificación. En esta calle mencionada prácticamente lo que existe son lotes sin viviendas y la densidad de población es mínima.-----

SEGUNDO: En mayo o junio del presente año, se dio el asfaltado de la calle interna entre la selva y calle 5 del Hogar, tramo que cubre unos dos kilómetros aproximadamente, en dichos tramos se observan muchas fincas, sin embargo, son pocas las casas que se encuentra sobre la vía principal que fue asfaltada. En otro orden de ideas se dio en años anteriores la capa asfáltica del sector entre el Edén y el cruce de Jiménez, además sectores como Villa Franca entre otros, donde se denota una máxima lugares con poca cantidad de población y periferias.-----

1. Así mismo, fueron tratadas las calles conocidas como 3, 4, 5 con material fino sin capa asfáltica, al igual que las demás muchas fincas y muy poca densidad de población.-----
2. Debe tomarse en cuenta que es este sector de la urbanización los Geranios, existe una cantidad de casas, abundante población y por ende contribuyentes que año a año pagamos nuestros impuestos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

3. No es posible que el actual alcalde Gerardo Fuentes, tenga más de 25 años en ejerciendo la función de alcalde, prácticamente una dictadura, es increíble no se haya preocupado por realizar calles asfaltadas, con sus respectivas cunetas, aceras, hasta da vergüenza, aguas negras en la mayoría de calles, esas aguas contaminadas son causantes de brotes de dengue, malaria, moscas, entre otras enfermedades.-----

TERCERO: Cabe mencionar que, en este sector existe muchos problemas con las lluvias, tal y como se muestra en las fotografías.-----

CUARTO: De manera verbal y desde el año 2016, realice la consulta muchas veces que cuando iban a realizar las aceras, calles y cunetas, recibiendo siempre: el próximo año, el próximo año, no hay presupuesto, en 2020 que no había presupuesto por el Covid-19 según indicaron en la municipalidad, la misma respuesta el año pasado, incluso en su momento consulte porque no asfaltaban y la respuesta verbal fue que NO porque ahí vive el alcalde viví que por eso NO se puede pavimentar.-----

QUINTO: Que en la actualidad existe problemas de las tapas metálicas de las alcantarillas, tal y como se muestra en las imágenes (AYA).-----

SEXTO: Se presentan las fotografías con sus respectivas ubicaciones geográficas, las calles mencionadas son la CALLE 18, CALLE 18 A, CALLE 20 A LA 24 Y ENTRE LAS AVENIDAS 9 A LA 17, calles sin asfalto, sin alcantarillas y con problemas de aguas negra.

En cuanto a la petición y la pretensión me amparo en el siguiente articulado el cual regula dicho interés de petición.-----

Constitución Política

ARTÍCULO 27.- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.-----

ARTÍCULO 41 Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerseles justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.-----

LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 211.-----

1. El servidor público estará sujeto a responsabilidad disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuestos al ordenamiento, cuando haya actuado con dolo o culpa grave, sin perjuicio del régimen disciplinario más grave previsto por otras leyes.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

2. El superior responderá también disciplinariamente por los actos de sus inmediatos inferiores, cuando él y estos últimos hayan actuado con dolo o culpa grave.-----
3. La sanción que corresponda no podrá imponerse sin formación previa de expediente, con amplia audiencia al servidor para que haga valer sus derechos y demuestre su inocencia.-----

Artículo 212.-Cuando el incumplimiento de la función se haya realizado en ejercicio de una facultad delegada, el delegante será responsable si ha incurrido en culpa grave en la vigilancia o en la elección del delegado.-----

Artículo 213.-A los efectos de determinar la existencia y el grado de la culpa o negligencia del funcionario, al apreciar el presunto vicio del acto al que se opone, o que dicta o ejecuta, deberá tomarse en cuenta la naturaleza y jerarquía de las funciones desempeñadas, entendiéndose que cuanto mayor sea la jerarquía del funcionario y más técnicas sus funciones, en relación al vicio del acto, mayor es su deber de conocerlo y apreciarlo debidamente.-----

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 214.-----

1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.-----
2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.-----

Ley de Derecho de Petición.

ARTÍCULO 1.- Titulares del derecho de petición-----

Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al precepto establecido en el artículo 27 de la----- Constitución Política de la República de Costa Rica.-----

ARTÍCULO 2.- Destinatarios-----

El derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado,



Municipalidad de Guácimo



(Firma manuscrita)

Pág. N° 37

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés público, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente.-----

ARTÍCULO 3.- Objeto de las peticiones-----

Las peticiones podrán versar sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública.-----

No son objeto de este derecho aquellas solicitudes, quejas o sugerencias para cuya satisfacción el ordenamiento jurídico establezca un procedimiento administrativo específico y plazos distintos de los regulados en la presente ley.-----

ARTÍCULO 6.- Presentación de escritos y plazo de respuesta-----

El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.-----

ARTÍCULO 12.- Protección jurisdiccional-----

El derecho de petición como derecho fundamental, de origen constitucional, será siempre susceptible de tutela judicial mediante el recurso de amparo establecido por el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en relación con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que el peticionario estime procedentes, en los siguientes supuestos:-----

- a) Omisión del destinatario de la obligación de contestar en el plazo establecido en el artículo 6 de esta ley.-----
- b) Ausencia en la contestación de los requisitos mínimos establecidos en el artículo anterior.-----
- c) Cuando la respuesta de la Administración Pública sea ambigua o parcial, sin justificación de su inexactitud o parcialidad en la entrega de la información y, se considere más bien una negativa de respuesta.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

- d) Cuando el peticionario considere que las actuaciones materiales de la Administración, sus actos administrativos o su respuesta le estén afectando sus derechos fundamentales, en especial, su derecho de petición, derecho de debido proceso, de justicia administrativa, principio de igualdad, principio de transparencia administrativa, derecho de acceso a la información pública, entre otros-----.
- e) Aquellos otros supuestos establecidos por ley.-----

Ley de la Jurisdicción Constitucional-----

Artículo 32. Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronta resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Fundamento la presente solicitud en el artículos 27 y 41 de la constitución política de Costa Rica, el artículo 8º de la Convención Americana de Derechos Humanos, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, artículos 211, 212, 213 y 214 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 6 y 12 inciso C Ley de Regulación del Derecho de Petición, resolución N º 2008-013962, dictada por la Sala Constitucional a la 9:31 horas del 19 de setiembre del 2008 sobre derecho a justicia pronta y cumplida.-----

PRUEBA DOCUMENTAL

- 1) Fotografías de los lugares asfaltados.-----
- 2) Fotografías del sector de los geranios donde se nota la falta de mantenimiento de las calles internas, con problemas de aguas negras.-----

PRETENSIÓN-----

- 1) Que la municipalidad en conjunto del departamento encargado realice el asfaltado de las calles internas de urbanización los Geranios y la calle de Pocora Barrio Santa Emilia, dirección Este a Oeste, propiamente del cruce de la línea del ferrocarril hasta el puente del río Santa Emilia.-----
- 2) Los hechos 5 y 6 la competencia es del AYA el colocar las tapas faltantes del sistema de alcantarillado y la captación de aguar residuales y su respectivo mantenimiento.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022





Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Conocido el oficio suscrito por el Lic. David Salazar Romero, y Lic. Andrés Perez Valderramos al respecto el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primero que nada agradecerle al Licenciado porque dice que tengo veinticinco años y cumplo veintiuno entonces me está poniendo cuatro más, o sea que tengo que ir a otra pelea otro periodo, gracias Licenciado por si me estás viendo. Segundo, en el tema de las calles, es cierto Yo vivo por ahí y casualmente que Yo vivía o no viva ese no es el procedimiento que aquí se da, porque aquí no se trabaja bajo sector o temas de bandera, grupos, aquí se trabaja según planes y proyectos, proposiciones planes quinquenales. Tercero para no discutir mucho, está muy mal enterado porque ya eso esta adjudicado para pavimento. Cuarto una vez que este pavimentado, probablemente van a decir que el Señor Alcalde pavimento el frente de su casa, entonces de antemano gracias, pero la fe es tratar de concluir antes de navidad, lo mínimo que se queda adjudicado, para el año que viene al 06 de Julio, pero lo que entiendo todo es el sector de mi casa, esta adjudicado a una empresa, sin embargo hoy en día con todo y todo lo que hay, alguien por ahí apelo y hay que resolver la apelación, a la cual no le veo ni pies ni cabeza, pero igualmente hay que resolverlo, pero entonces este año si Dios quiere tengo la fe que antes de navidad este pavimentado, el asunto de las aguas y otras cosas. Sexto se va a hacer no porque el Licenciado, diga el día de mañana que mando esa notita, eso a mí me resbala la nota, disculpe la expresión, es la realidad pero si se va a hacer porque estaba en derecho o sea estaba en un proceso, le llegó su tiempo y se va a hacer, así hay un montón de proyectos que pueden decir lo que quiera, pero están en un proceso de seguimiento que hay que continuar, entonces no se siquiera si el Licenciado que envían este documento, viven por ahí, Yo al menos no los conozco pero tampoco me interesa gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí están solicitando pronta respuesta, entonces comunicarle a los Licenciados que presupuestariamente ya hay una Empresa adjudicada para pavimentar ciertos sectores. Nosotros aquí trabajamos de acuerdo a presupuesto y para ello tenemos incluido cierto presupuesto para trabajar algunos sectores de la comunidad de Los Geranios para colocación del pavimento igualmente en esta modificación y la próxima que vamos a ver el viernes, viene para intervenir por la escuela Los Geranios y estamos buscando la posibilidad de seguir trabajando y seguir pavimentando muchos lugares como La Emilia, Pocora que necesitan aquí estamos anuentes a colaborar al cien por ciento. Adjuntar la adjudicación que se hizo a la empresa y adjuntarle el acuerdo donde este Concejo determino no solo intervenir Santa Emilia sino también Los Laureles, las calles de Pocora, que también están en malas condiciones, de hecho hoy se estuvo trabajando en la calle Santa Emilia, se estuvo haciendo algunos rellenos de algunos huecos, porque está fatal y así como esta Santa Emilia están muchos lugares, lo que pasa es que nosotros dependemos también del presupuesto y de acuerdo al



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

presupuesto estamos por atender todas estas situaciones. Si los Licenciados aun tienen alguna duda nosotros podemos atenderlos aquí de forma presencial y también cuando tengan gusto pueden venir al Departamento del SIOP, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Lic. Jose David Salazar Romero, que mediante el Acuerdo N.º Seis, del Acta N.º 47-2020, de la Sesión Ordinaria N.º 29-2022 de fecha 19-07-2022, se adjudico a la Licitación Abreviada 2022LA000006-00225000001 tramitada para "Mejoramiento de caminos 7-06-083 Cuadrantes Guácimo Centro y 7-06-095 Cuadrantes Los Geranios", la cual se le adjunta. Asimismo se tiene en programación la intervención de los caminos Pocora Barrio Santa Emilia los Laureles, por lo tanto estos proyectos ya se encuentran en la planificación para la ejecución de las obras. Si es importante aclarar que este Órgano Colegiado depende del presupuesto, recursos provenientes de la ley 8114, que muchas veces no ingresan en el tiempo estipulado, sin embargo siempre se tiene la buena intención de resolver las diferentes situaciones a nivel cantón. Para mayor información en caso de dudas, el Departamento encargado de llevar la programación de intervenciones de caminos es Servicios Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo. Igualmente este Concejo Municipal atiende al público de forma presencial los primeros y terceros martes de cada mes, la audiencia para ser atendidos se solicita ante el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal o vía correo electrónico secretaria.concejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-08-2022, firmado por el Sr. Juan Urbina Orozco – Presidente Comité Comunal El Bosque, solicita ayuda, dice: Reciban un caloroso saludo deseándoles éxitos en sus labores diarias, el Comité Comunal del Bosque maneja un grupo de atletas de riesgo social que hemos venido trabajando este año, nuestra meta es tratar de ayudar al máximo el alejarlos de las drogas y la delincuencia.-----

Este año hemos logrado ingresar al campeonato pro el Señor Danilo Villalobos, a pesar de las dificultades económicas que pasamos hemos trabajado al máximo, por tal razón queremos dar un reconocimiento a estos jóvenes asistiendo el próximo 17 de setiembre a la "VI edición Festival del Niño", en el Estadio nacional, donde se significa gastos, y con el mayor esfuerzo estamos trabajando para lograrlo. De la manera más respetuosa les solicitamos la donación del transporte par 46 chicos incluyendo al cuerpo técnico con un valor de ₡250.000.00-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Juan Urbina Orozco – Presidente Comité Comunal El Bosque, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Comunicarle que a su solicitud se le concedió visto bueno y ya se encuentra en trámite en la Administración, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Sr. Juan Urbina Orozco – Presidente Comité Comunal El Bosque, que a su solicitud de su solicitud de transporte para llevar jóvenes el próximo 17 de setiembre a participar de la “VI edición Festival del Niño”, se le concedió visto bueno y ya se encuentra bajo gestiones que requiere llevarse a cabo en el Departamento Administrativo. -----

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 19. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 28-07-2022, firmado por Msc. Lilliana Ordoñez Angulo – Directora Escuela San María, remite propuesta de terna para la conformación de la Junta de educación Escuela Santa María, Río Jiménez Guácimo, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de la Sra. Suny Leticia Arias Marín cedula 2-0613-0759.

Terna 1	
Nombre	Cédula
Marisel Montiel Sánchez	7-0203-0342

Conocida el oficio suscrito Msc. Lilliana Ordoñez Angulo – Directora Escuela San María, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, la solicitud de nombramiento de un miembro dentro de la Junta de Educación, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de miembro de Junta de Educación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Santa María a la Sra. Marisel Montiel Sánchez- Cédula N° 7-0203-0342, en sustitución de la Sra. Suny Leticia Arias Marín - Cédula N° 2-0613-0759, por motivo de renuncia. -----
(Fecha de vencimiento 13-07-2024).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 43

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-08-2022, firmado por Msc. Deiry Lizano Mora – Directora Colegio Técnico Profesional de Guácimo, remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Guácimo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia del Sr. Bernaby Adolfo Taylor Monge cedula 7-0162-0261.

Terna 1	
Nombre	Cédula
Wagner Jacdany Campos Arce	703010732
Johan Gilberto Sánchez Fernández	702390498
Alonso Enrique Álvarez García	702160437

Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, dice: Vamos a proceder a la votación uno por uno: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar nombrar al Sr. Wagner Jacdany Campos Arce, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda: -----

De conformidad a la terna presentadas por la MSc. Deiry Lizano Mora, Directora Colegio Técnico Profesional de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar al Sr. Wagner Jacdany Campos Arce, Cédula de identidad N° 703010732, como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, en sustitución del Sr. – Bernaby Adolfo Taylor Monge, por haber renunciado.-----
(Periodo de vencimiento 27-04-2024).-----

Acuerdo N.º Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-152-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 26-07-2022, firmado por la Sra. Flor Valerín Cabalceta y la Sra. Seidy Morales Bolaños, C.C.D.R Guácimo, remite Acuerdo N° doce, tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión Ordinaria N° 22 Acta N° 31 celebrada el día 11 de julio del 2022 que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Dar respuesta al oficio SMG-747-2022 referente a implementación del “nuevo modelo de gestión de compras públicas”, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo ya se encuentra con una tramitología correspondiente para el ingreso al SICOP.-----

Conocido el oficio C.C.D.R.G-152-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerín Cabalceta y la Sra. Seidy Morales Bolaños, C.C.D.R Guácimo al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, dice: Felicitar al Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, por esta decisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Felicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, por haber dado inicio a la tramitología para la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas ante SICOP. -----

Acuerdo N.º Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, enviado por el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla, Vecino de la Selva – Ced. N° 1-0592-0481, solicitando su aceptación para poder acceder al servicio de agua potable ya que en varias ocasiones a solicitado dicho servicio sin obtenerlo. Soy una persona discapacitada de bajos recursos que a intentado conseguir un bono de vivienda y por el motivo de agua potable me lo han rechazado en varias ocasiones

Adjunta oficio suscrito por el Sr. Edwin Mena Barrios – Responsable de emitir documento ICAA, dirigida al Sr. Rafael Gregorio Barrantes Chinchilla, en el que le hace saber: En mi condición de funcionario del área cantonal de Guácimo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, hago constar que a las 11:06:50 2475770 horas del día 10/12/2019, recibí del Señor Rafael Gregorio Barrantes Chinchilla, el formulario de solicitud y requisitos debidamente completos, la cual se registró con el consecutivo de solicitud N° 2029-00016667-1, correspondiente al folio real matrícula N° 7-168398-000 y plano catastrado N° 7-2020545-2017.-----

También adjunta otro oficio suscrito por el Sr. Miguel Antonio Badilla Ugalde, en el que le dice: En atención a su disponibilidad del servicio de agua potable alcantarillado sanitario, presentada ante esta Región o Cantonal Huetar Atlántica en fecha 18-12-2019, relativa a el proyecto de vivienda, como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en el oficio 2019-00016667-1-AP se determinó que es una lotificación 22 lotes, no cuentan con aprobación previa de disponibilidad de agua potable.-----

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla, Vecino de la Selva, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, dice: Vamos a hacerle la solicitud al A y A, para que nos colabore con la solicitud del Señor, para ver si hay posibilidades de que se le pueda otorgar la disponibilidad de agua potable, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



(Firma)

Pág. N° 45

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle al Andrés López Chavarría - Jefe Oficina del A y A Guácimo, la posibilidad de analizar la petitoria de disponibilidad de agua potable que presenta el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla, Vecino de la Selva – Ced. N° 1-0592-0481, con el propósito de verificar si cabe la posibilidad de otórgale disponibilidad de agua potable, ya que al no contar con este requisito se le ha rechazado la aprobación de bono de vivienda. -----

Acuerdo N.º Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio DU-147-07-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-07-2022, firmado por **Licda. Hilda Carvajal Bonilla** Jefatura a.i. - Departamento de Urbanismo – INVU, remite oficio en respuesta a oficio SMG-758-2022, acuerdo N° seis, de e Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el 12 de julio 2022, en atención a la solicitud, se detalla lo siguiente: -----

Sobre la normativa general -----

- 1.1. El artículo 169 de la Constitución Política indica que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón están a cargo del Gobierno Municipal; a su vez, la Ley de Planificación Urbana desarrolla este precepto en su artículo 15, donde establece que, para la planificación y control de sus territorios, los Gobiernos Municipales harán uso del instrumento del **plan regulador y sus reglamentos de desarrollo urbano**.-----
- 1.2. Los principales reglamentos de desarrollo urbano que debe contener un plan regulador son: zonificación, **fraccionamiento y urbanización**, mapa oficial, renovación urbana y construcciones.
- 1.3. El Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, autoriza al INVU a dictar las normas de desarrollo urbano establecidas en el artículo 21 de la misma ley. Los Reglamentos de Desarrollo Urbano elaborados por el Instituto, **son de aplicación nacional para todas aquellas municipalidades que no cuenten con Plan Regulador**.-----
- 1.4. En caso de contar con plan regulador, **los reglamentos de desarrollo urbano dictados por el INVU son de aplicación supletoria, esto quiere decir, que dichas normas sirven para suplir o complementar, todo aquello que no esté contenido en los planes reguladores de cada cantón**.-----

Diferencia entre Distritos Urbanos y Cuadrantes Urbanos

- 2.1. De conformidad con lo establecido por la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 y el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones vigente, un **Distrito Urbano** corresponde a la circunscripción territorial administrativa cuya delimitación



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 46

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

corresponde al radio de aplicación del respectivo Plan Regulador. En ausencia de Plan Regulador, el Distrito Urbano es todo aquel declarado como tal por el INVU. -----

2.2. Lo anterior quiere decir que los distritos contenidos dentro de un Plan Regulador tienen condición de “Distritos Urbanos” para la respectiva aplicación procedente de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240. Cuando los distritos de un cantón no están contenidos dentro de un Plan Regulador, el INVU está facultado a declarar su condición de “Distritos Urbanos”, para aplicar consigo las disposiciones contenidas en la misma Ley N°4240.

2.3. Es importante resaltar que la declaratoria de distrito urbano no autoriza la posibilidad de realizar procesos de transformación de suelo en toda el área del distrito sin distinción de fraccionamientos, por el contrario, lo que posibilita la declaratoria de distritos urbanos es el poder delimitar las áreas urbanas dentro del distrito para ubicar consigo tipos de fraccionamiento dentro o fuera de los Cuadrantes Urbanos.

2.4. Por su parte, un **Cuadrante Urbano** es el área urbana o ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población, en donde se encuentra la mayoría de los bienes y servicios, la estructura vial y su área de influencia inmediata; los cuadrantes urbanos se encuentran ubicados dentro de los distritos urbanos.-----

2.5. En los distritos con Declaratoria de Distrito Urbano es posible delimitar dentro de estos Cuadrantes Urbanos en orden de prioridad, ya sea mediante:

2.5.1. Plan Regional -----

2.5.2. Plan Regulador -----

2.5.3. Cuando no exista el anterior, por medio de la delimitación elaborada por el INVU de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana.-----

2.5.4. Cuando no exista ninguno de los anteriores, el gobierno local podrá delimitarlos para uso temporal por medio del “Protocolo para la -----
Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión”-----

2.6. La delimitación de los cuadrantes urbanos y sus áreas de expansión adquiere un papel protagónico en lo que se refiere a la división y habilitación de predios. Lo anterior ya que la ubicación de predios a fraccionar dentro o fuera del cuadrante urbano, o de un área previamente urbanizada, es la principal variable que diferencia los fraccionamientos simples de los fraccionamientos con fines urbanísticos, y por tanto condiciona la cesión de un porcentaje de área para uso público.-----

2.7. Además, la delimitación de estas áreas urbanas resulta de suma relevancia para el caso de la excepción de fraccionamiento para uso residencial, que únicamente se permite dentro de los cuadrantes urbanos y en sus áreas de expansión. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 47

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Criterios de selección para la Declaratoria de Distritos Urbanos-----

3.1. Según la División Territorial Administrativa de la República de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 40184-MGP, sus reformas o la normativa que la sustituya; el territorio está dividido en 475 distritos los cuales forman parte de 82 cantones (datos al 2020). Con el objetivo de actualizar el listado de cantones que cuentan con declaratorias de Distritos Urbanos, el INVU analizó la documentación contenida en las siguientes fuentes de información en el año 2020:-----

3.1.1. Declaratorias de Distritos Urbanos emitidas por el INVU en años anteriores al 2020. Para este proceso de verificación se verificaron las publicaciones realizadas en el Diario Oficial La Gaceta desde 1979.-----

3.1.2. Planes Reguladores. Atendiendo la definición la cual indica que un Distrito Urbano es la circunscripción territorial administrativa cuya delimitación corresponde al radio de aplicación de un Plan Regulador; se procedió a verificar del listado de distritos a nivel nacional los que contenían o no Plan Regulador vigente.-----

3.1.3. Plan Regional. De conformidad con la Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana, Decreto Ejecutivo N°25902-MIVAH-MP-MINAE, se enlistan todos los distritos urbanos del plan regional.-----

3.1.4. Verificación de la Lista de Distritos Urbanos en Circular Registral DRP-062006, emitida por el Registro Inmobiliario. La circular DRP-06-2006 del 5 de setiembre del 2006, enlista los Distritos Urbanos según el Registro Inmobiliario.-----

En este listado se identificaron distritos que en los últimos años fueron segregados para conformar nuevos distritos de cantones.-----

3.1.5. Manual de Clasificación Geográfica con Fines Estadísticos de Costa Rica del Instituto Nacional de Estadística y Censo. Dicho instrumento reúne la codificación para las diferentes áreas geográficas de Costa Rica: División Territorial Administrativa de Costa Rica, un listado de las localidades y su clasificación por tipología, la codificación para la calificación de grado de urbanización del distrito, y la codificación y conformación de las regiones de planificación. Así mismo integra la Codificación para país o zona, basado en los Códigos Uniformes de País o de Zona para Uso Estadístico de la División de Estadística de las Naciones Unidas. La metodología propone un indicador, que ofrece una calificación más aproximada de lo urbano y lo rural. Este índice lo conforman cuatro indicadores que son: porcentaje de población urbana en el distrito, densidad de población, viviendas individuales ocupadas, y porcentaje de población que no labora en el sector primario. Considerando lo anterior, el Manual de Clasificación del INEC establece las siguientes categorías de distrito:

3.1.5.1. Urbano: si las Unidades Geoestadísticas Mínimas (UGM)s que lo conforman, definidas por el censo, son totalmente urbanas.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 48

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

3.1.5.2. Predominantemente Urbano: cuando el valor del indicador es mayor o igual a 0,4200

3.1.5.3. Rural: si las UGM s que lo conforman, definidas por el censo, son totalmente rurales.

3.1.5.4. Predominantemente Rural: cuando el valor del indicador está entre 0 y 0,4199

3.1.6. Clasificación de Asentamientos Humanos según su Infraestructura Comunal y Servicios Básicos elaborada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Esta categorización de asentamientos humanos elaborada por el MIVAH a partir de la existencia de infraestructura asociada a: iglesia, parque o plaza, escuelas públicas, EBAIS, clínica, colegios públicos, hospital, universidad, aeropuerto, y comercio. La categoría utilizada para poblados es la siguiente:

3.1.6.1. Poblado Categoría 0: Según esta metodología de clasificación el anillo de contención de la GAM es poblado único en esta categoría, en otras palabras, el casco urbano máximo, que contiene la mayoría de los servicios así mayores densidades, su delimitación ya está contemplada por Decreto Ejecutivo N°38334, por lo tanto, conserva la mayor la concentración de infraestructura comunal y servicios.

3.1.6.2. Poblado Categoría 1: Estos poblados son los que cuentan con la infraestructura comunal máxima y en número mayor como las escuelas, poseen en promedio entre 3 o 4, colegios públicos y técnicos simultáneamente, Universidades públicas y privadas, un hospital, algunos incluso presentan aeropuerto e industria además de todo lo mencionado en la categoría 4, su zona comercial es de tipo 1 en donde al menos 9 cuadradas se dedican a esta actividad.

3.1.6.3. Poblado Categoría 2: Es el poblado que cuenta con una Iglesia y una plaza, varias escuelas primarias, un EBAIS o CEN-CINAI, uno o varios colegios públicos, infraestructura vial en cuadrante, también tienen cementerios cuentan con una clínica de salud de mayor capacidad y zona comercial en extensión que para esta metodología se le llamo de tipo 2 que quiere decir que por lo menos 6 cuadradas se dedican a esta actividad. Por lo general tiene varios parques e iglesias, también cuentan con edificaciones gubernamentales como municipios, sedes del poder judicial, policía, bancos del estado y privados y sedes universitarias privadas en algunas.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 49

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

3.1.6.4. Poblado Categoría 3: Es el poblado que cuenta con una Iglesia y una plaza, una o varias escuelas primarias, un EBAIS o CEN-CINAI, un colegio público, infraestructura vial en cuadrante con mayor densidad de viviendas (hasta 20 viviendas por cuadrante en promedio, INEC, 2011), también tienen cementerios una clínica de salud y comercio tipo 3 que quiere decir que por la menos 3 cuadra del asentamiento se dedica a esta actividad.

3.1.6.5. Poblado Categoría 4: Es el poblado que cuenta con una Iglesia y una plaza, así como una escuela primaria y un EBAIS. Presenta mayor densidad de viviendas en pocos cuadrantes (entre 5 y 10 viviendas por cuadrante). Este dato se corroboró con fotointerpretación y con el dato de la UGM específica del INEC 2011, analizando cerca de 30 poblados por categoría al azar.

3.1.6.6. Poblado Categoría 5: Es el poblado que cuenta con una Iglesia y una plaza, así como una escuela primaria o en algunos casos solo cuenta con un EBAIS además de la plaza y la iglesia. Esto se toma como "cuadrante urbano básico", donde ya no se da el crecimiento lineal sobre la carretera, sino que tiene más de 2 vías de acceso.

3.2. Con base en el análisis realizado a la documentación enlistada en los numerales anteriores, el Instituto procedió a determinar los criterios de selección para la Declaratoria de Distritos Urbanos. Es importante resaltar que la priorización utilizada para la declaratoria de Distritos Urbanos se basa en estudios existentes a partir del Plan GAM y planes reguladores vigentes, la clasificación geográfica de Costa Rica elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, y como último recurso de referencia, la clasificación de Asentamientos Humanos según su infraestructura comunal y servicios básicos elaborada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.-----

3.3. Así mismo, para los efectos de la declaratoria realizada, de los distritos resultantes con categoría final de Distrito Urbano, **se deben excluir** las áreas con denominación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) y las Áreas Bajo Régimen Especial (ABRE), tales como áreas silvestres protegidas, territorios indígenas, zona marítimo terrestre, territorios del instituto nacional de desarrollo rural.-----

3.4. El listado actualizado de Distritos Urbanos fue aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto y publicada en el Alcance N°146 a la Gaceta N°144 del miércoles 17 de junio del 2020. -----



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-202

Sobre el caso específico del cantón de Guácimo

4.1. Aplicando los criterios de selección para la declaratoria de Distritos Urbanos, para los cinco distritos del cantón de Guácimo, se procedió en primera instancia a verificar cuales de ellos contenían declaratorias por parte del INVU antes de enero del 2020.

ID	Nombre del Distrito	Declaratoria del INVU antes del 2020	Condición
706-01	Guácimo	Diario Oficial de La Gaceta del 19 de diciembre de 1979	Se mantiene declaratoria obtenida en 1979
706-02	Mercedes	-	-
706-03	Pocora	-	-
706-04	Río Jiménez	-	-
706-05	Duacarí	-	-

4.2. Tal como se muestra en la tabla anterior, el distrito de Guácimo contaba con declaratoria de Distrito Urbano publicada en el Diario Oficial de La Gaceta del 19 de diciembre de 1979; por lo tanto, se mantuvo la misma condición. -----

4.3. Para los casos de los distritos la Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Duacarí, se procedió a analizar sus categorías según el Manual de Clasificación Geográfica con Fines Estadísticos de Costa Rica del Instituto Nacional de Estadística y Censo, además de la Clasificación de Asentamientos Humanos según su Infraestructura Comunal y Servicios Básicos elaborada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

ID	Nombre del Distrito	Clasificación Geográfica INEC	Clasificación de Asentamientos Humanos MIVAH
706-03	Pocora	Predominantemente Urbano	3
706-02	Mercedes	Rural	4
706-04	Río Jiménez	Rural	4
706-05	Duacarí	Rural	4



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 51

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

- 4.4. A partir de los criterios utilizados para proceder con las declaratorias de Distritos Urbanos, el caso de Pocora se declara Distrito Urbano en atención a la categoría "Predominantemente Urbano" del INEC y Poblado Categoría 3 del MIVAH. Por su parte los distritos Mercedes, Río Jiménez y Duacarí se categorizan por el INEC con categoría Rural y por el MIVAH Poblado Categoría 4, por lo tanto, en ninguno de los casos se procedió a determinar su condición para ser declarados Distritos Urbanos; lo anterior quiere decir que en dichos distritos no está habilitada la posibilidad de delimitar Cuadrantes Urbanos. -----
- 4.5. No se omite manifestar que la condición de Mercedes, Río Jiménez y Duacarí no imposibilita los procesos de transformación del suelo, ya que, puede desarrollarse en estos la división y habilitación de predios mediante las figuras del fraccionamiento frente a calles públicas existentes fuera de cuadrantes urbanos, además de fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos.
- 4.6. Por su parte, en los distritos de Guácimo y Pocora, la municipalidad puede delimitar los cuadrantes urbanos existentes en ambos Distritos Urbanos; mediante el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión, publicado en el Alcance N°236 a la Gaceta N°224 del 7 de setiembre del 2020. -----
- 4.7. Finalmente, por lo pronto no se realizarán actualizaciones a la declaratoria de distritos urbanos por parte del Instituto, toda vez que corresponde como prioridad contar con las delimitaciones de áreas urbanas dentro de los distritos urbanos ya declarados con anterioridad. -----

Conocido el oficio DU-147-07-2022, suscrito por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla Jefatura a.i. - Departamento de Urbanismo – INVU, referente a Declaratoria como Distritos Urbanos del Cantón de Guácimo, al Distrito 2° de nombre Mercedes; Distrito 4° de nombre Río Jiménez y Distrito 5° de Duacarí, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, propone trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio DU-147-07-2022, suscrito por la Licda. Hilda Carvajal Bonilla Jefatura a.i. - Departamento de Urbanismo – INVU, referente a Declaratoria como Distritos Urbanos del Cantón de Guácimo, al Distrito 2° de nombre Mercedes; Distrito 4° de nombre Río Jiménez y Distrito 5° de Duacarí, para su análisis. Debiendo presentar dictamen de comisión al Concejo Municipal.-----

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 52

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio IMAS-PE-0712-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-07-2022, firmado por la Sra. Yorleni León Marchena - Presidenta Ejecutiva – Instituto Mixto de Ayuda Social, en el cual a la Sra. María Jose Rodríguez Zúñiga – Subgerencia Desarrollo Social, para su debita atención y seguimiento remite copia del oficio SMG-818-2022 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Guácimo, mediante el cual se solicita mejoras en el servicio brindado en la oficina del IMAS ubicada en el cantón de Guácimo. Le solicito respetuosamente dar respuesta a este despacho, en estricto apego a la normativa, legislación vigente, Ley 8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y la Ley 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito; en un plazo no mayor a ocho días hábiles.-----

Conocido el oficio IMAS-PE-0712-2022, suscrito por la Sra. Yorleni León Marchena - Presidenta Ejecutiva – Instituto Mixto de Ayuda Social, al respecto el el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, propone agradecerle la pronta y oportuna respuesta quedando pendiente conocer la respuesta por parte Sra. María Jose Rodríguez Zúñiga – Subgerencia Desarrollo Social, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Agradecerle a la Sra. Yorleni León Marchena - Presidenta Ejecutiva – Instituto Mixto de Ayuda Social, su pronta y oportuna atención a la solicitud de este Órgano Colegiado, quedando a la espera de la gestión que lleve a cabo la Sra. María Jose Rodríguez Zúñiga – Subgerencia Desarrollo Social, con relación a la petitoria de mejoras en el servicio brindado por la oficina del IMAS ubicada en el cantón de Guácimo.-----

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 03-08-2022, enviado por el Insp. Ángel Rodríguez Rodríguez – Unidad de Operaciones – Delegación Policial de Guácimo, informando que la Jefatura de la delegación policial de Guácimo por diversos motivos se le brindaron las vacaciones ordinarias a partir del día 02 de agosto del 2022 por lo tanto, informa que no se asistirá al espacio solicitado en el concejo municipal para exponer el modelo preventivo de gestión policial denominado Sembremos seguridad, la cual estaba programada para el día 03 de agosto del 2022 a las 15:45 horas en el salón de sesiones municipales.-----

CONOCIMIENTO.-----

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura a oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-098-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-08-2022, firmado por el Sr. Jairo Mora Carpio-----



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

Pág. N° 53

Acta N.º 51-2022

S.O. N.º 31-2022

Fecha: 03-08-2022

Secretario Ejecutivo COLAGUA, remite convocatoria para la Sra. Marchena Serrano a reunión ordinaria del COLAGUA para el día miércoles 03 de agosto, del presente año. La reunión tendrá lugar en las oficinas del ACTo-SINAC, ubicadas en barrio Diamantes, en Guápiles, con un horario de 9 a.m. a 12 md.-----

CONOCIMIENTO.-----

CAPÍTULO V. MOCIONES. -----

ARTÍCULO N° 27. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza – Presidente Municipal, de fecha 03-08-2022

CONSIDERANDO: -----

Que el centro de la comunidad de Pocora ha sufrido fuertes inundaciones requiriendo para la solución del problema realizar un paso de alcantarillado.-----

MOCIONO:-----

Para que este Concejo Municipal acuerde solicitar al INCOFER una coordinación Institucional para que conjuntamente realizar visita al sitio para valorar la situación y llegar a buscar una solución al problema. -----

Solicito dispense de trámite de Comisión. -----

Conocida la moción el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se requiere una autorización de INCOFER para poder hacer un paso de alcantarillas la idea es que ellos puedan venir y ver la situación en el sitio y después posiblemente obtener la autorización, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitarle al Sr. Mario Arce Guillen. - Presidente designado de INCOFER., la posibilidad de realizar visita al Cantón de Guácimo, con la intención a través de una coordinación Institucional poder visitar y valorar la necesidad de ejecutar un paso de alcantarillado en Pocora ya que a raíz de los fuertes aguaceros de los últimos días, se han generado importantes inundaciones, poniendo en riesgo la integridad del ciudadano.

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTÍCULO N° 27. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Convoco a sesión extraordinaria el día viernes 05 de agosto 2022, a partir de las 3:30 p.m., para analizar modificación presupuestaria, por lo tanto: Los Señores y



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

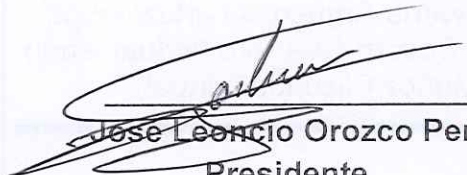
Pág. N° 54

Acta N.º 51-2022 S.O. N.º 31-2022 Fecha: 03-08-2022

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para analizar modificación presupuestaria, el día viernes 05 de agosto 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.
Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas. -----


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

